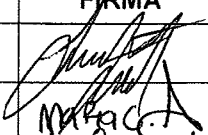
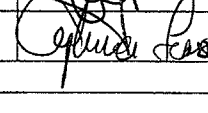
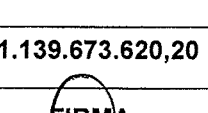
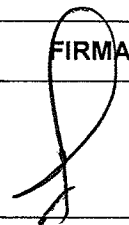


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha: 24 septiembre de 2026			
Lugar: Santiago de Cali			
No. Consecutivo revisión: <u>583</u> No. SISCO: <u>583</u>			
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO".			VALOR: \$1.139.673.620,20
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SUBASTA INVERSA			
FUNCIONARIO – Subintendente, JUAN DAVID POSADA URREA, Responsable de Servicios Generales Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO"			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	JUAN DAVID POSADA URREA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CS	MARCELO GOMEZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	SI	Diego José Tur	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	SI	JEHOICA GILALOO M	
ASESOR JURIDICO	SI	Juliana María Jasso	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$1.139.673.620,20
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	DITIER ALEXANDER BENAVIDEZ SOGAMOSO	JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA UPRES DEVAL	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026-186540 -DEVAL/ ESPCO-GASIS. 29-25

Santiago de Cali: 24 de septiembre del 2026

Señora capitán

LIZETH PERDOMO MORENO

Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVAL

Avenida 10 norte No. 16-21 B/ Granada

Santiago de Cali

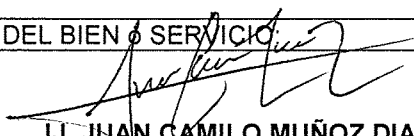
Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" es indispensable la autorización del siguiente requerimiento:

RUBRO: 02-02-02-008-005-03 PROGRAMA "O" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO"	
UNIDAD EJECUTORA: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA	
REQUERIMIENTO SOLICITADO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO".	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 1.139.673.620,20
VIGENCIA AÑO 2026:	\$ 64.673.620,20
VIGENCIA AÑO 2027:	\$ 1.075.000.000,00

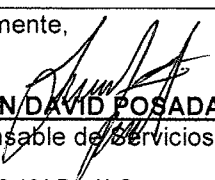
CARACTERISTICAS:

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CAN TIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO".	1	UNIDAD

CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN O SERVICIO:Hay Existencia SI __ NO X


IJ. JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico UPRES Valle del Cauca

Atentamente,


SI JUAN DAVID POSADA URREA

Responsable de Servicios Generales UPRES Valle del Cauca

Cl. 48 #86-101 Barrio Caney

Teléfono: 3164367442

Deval. espco-log@policia.gov.co

WWW.POLICIA.GOV.CO



SANTIAGO DE CALI -

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos no es obligatorio contar con certificado de disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, cuyo parágrafo fue adicionado por

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, según el cual: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones". Lo anterior se entiende sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos presupuestales exigibles para la apertura formal del proceso de selección y, particularmente, de la aprobación de las vigencias futuras requeridas para asumir obligaciones con cargo a la vigencia 2027

NOTA: (i) el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y (ii) actualmente está en trámite administrativo de aprobación, solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-160586-DEVAL del 19 de agosto de 2026

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será hasta por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$1.139.673.620.20)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con la naturaleza de los servicios objeto de contratación y según corresponda.

Los recursos se encuentran distribuidos por vigencia de la siguiente manera:

Vigencia 2026: SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE \$ 64.673.620,20)

Vigencia 2027: MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.075.000.000,00)

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor vigencia 2026	Valor vigencia 2027	Valor total
1	N/A	N/A	UPRES DEVAL	16	SERVICIO DE ASEO	N/A	\$64.673.620,20	\$1.075.000.000,00	\$ 1.139.673.620,20
Total									\$ 1.139.673.620,20

NOTA: (i) el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras; y (ii) actualmente está en trámite administrativo de aprobación, solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-160586-DEVAL del 19 de agosto de 2026.

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Art 32 ley 80 de 1993 código civil y comercio)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Subasta inversa de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

Página 3 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a lo previsto en el numeral 9º del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es mayor a US\$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación del **servicio integral de aseo, limpieza y desinfección**, incluido el suministro de los insumos, elementos, equipos y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución, en las áreas asistenciales y administrativas de los establecimientos de sanidad que se encuentran bajo su responsabilidad, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad, bioseguridad y seguridad sanitaria que permitan la prestación continua, segura y oportuna de los servicios de salud.

las instalaciones destinadas al desarrollo de actividades asistenciales, administrativas y de apoyo se mantengan permanentemente en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección. En este contexto, las actividades de aseo hospitalario constituyen un componente esencial dentro de las estrategias de prevención y control de las **infecciones asociadas a la atención en salud**, toda vez que la acumulación de suciedad, materia orgánica y residuos, así como la inadecuada limpieza y desinfección de superficies, equipos y ambientes, puede favorecer la presencia y proliferación de microorganismos potencialmente patógenos, incrementando el riesgo para pacientes, usuarios, visitantes y funcionarios.

Por lo anterior, las actividades de limpieza y desinfección en establecimientos de salud no corresponden únicamente a labores ordinarias de aseo, sino que requieren la aplicación de **procedimientos técnicos especializados**, de acuerdo con las características y el nivel de riesgo de cada área, las condiciones de atención, los protocolos institucionales y las disposiciones sanitarias y de bioseguridad aplicables. Lo anterior implica contar con personal debidamente capacitado, elementos de protección personal, equipos y maquinaria adecuados, productos e insumos autorizados y metodologías diferenciadas para la limpieza, desinfección y manejo de residuos.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca desarrolla sus actividades misionales a través de diferentes establecimientos de sanidad ubicados en el departamento, los cuales presentan características, niveles de complejidad, áreas físicas, volúmenes de atención y requerimientos de limpieza y desinfección diferentes. En consecuencia, resulta indispensable disponer de un servicio integral que permita atender de manera permanente y eficiente las necesidades de cada sede, garantizando la aplicación de frecuencias, procedimientos y productos acordes con las condiciones particulares de las áreas objeto de intervención.

Dentro de las áreas que requieren atención se encuentran, entre otras, **urgencias, hospitalización, salas de procedimientos, cirugía, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, consulta externa, servicios de apoyo y áreas administrativas**. Cada una de estas áreas presenta condiciones particulares de riesgo y requiere protocolos específicos de limpieza y desinfección. Especialmente, las áreas críticas y semicríticas demandan una mayor rigurosidad en la ejecución de las actividades, así como frecuencias y procedimientos diferenciados, debido al riesgo biológico asociado a la atención de pacientes y a la realización de procedimientos asistenciales.

En este sentido, la adecuada prestación del servicio de aseo hospitalario contribuye directamente a mantener ambientes seguros y salubres, reducir factores de riesgo biológico y ambiental, prevenir la contaminación cruzada y apoyar el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad exigidas para la prestación de servicios de salud. De igual manera, permite mantener las instalaciones en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Actualmente, la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no dispone del recurso humano, capacidad operativa, infraestructura, equipos, maquinaria ni logística suficiente** para asumir directamente y de manera integral las actividades de limpieza, aseo y desinfección requeridas en la totalidad de sus establecimientos. Esta circunstancia hace necesario acudir a un tercero especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera requerida para garantizar la prestación continua y eficiente del servicio.



La necesidad de contratar este servicio se fundamenta igualmente en la obligación institucional de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y salubridad en los espacios destinados a la prestación de servicios de salud. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y la protección de la salud de los usuarios.

En consecuencia, la contratación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección constituye una necesidad directamente relacionada con el cumplimiento de la misión institucional de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dado que las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones inciden de manera directa en la seguridad de los pacientes, funcionarios, usuarios y visitantes, así como en la continuidad y calidad de los servicios de salud.

Establecimientos objeto de la prestación del servicio

El servicio será requerido en los establecimientos de sanidad y demás instalaciones adscritas a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, así:

UNIDAD PRESTADORA SALUD VALLE DEL CAUCA		
No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN
01	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada (Cali - Valle)
02	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney (Cali - Valle)
03	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira (Palmira Valle)
04	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 (Tuluá Valle)
05	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal (Buga Valle)
06	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón (Buenaventura Valle)
07	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro (Roldanillo Valle)
08	Archivo Central Unidad Prestadora de salud Valle	Calle 11 No. 12-12 Barrio santa Rosa – Cali (Valle)

La cobertura de estas sedes implica la implementación de una operación organizada y planificada, teniendo en cuenta factores como el nivel de riesgo sanitario, las características físicas de cada establecimiento, el número y tipo de servicios habilitados, el volumen de usuarios atendidos, la cantidad de áreas que requieren intervención, las frecuencias de limpieza y desinfección y las necesidades específicas de cada servicio.

Particularmente, en áreas de mayor riesgo sanitario, tales como **quirófanos, urgencias, hospitalización, laboratorio clínico y salas de procedimientos**, se requiere una mayor frecuencia de intervención, aplicación rigurosa de protocolos de limpieza y desinfección y utilización de productos e insumos acordes con las condiciones técnicas del servicio. Esto implica una mayor intensidad operativa y un consumo diferenciado de recursos, por lo que la prestación debe ser planificada y ejecutada por personal con formación y experiencia en aseo hospitalario.

En virtud de lo anterior, se considera necesario adelantar el correspondiente **estudio de mercado**, con el propósito de identificar personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para satisfacer la necesidad institucional, así como establecer las condiciones económicas de referencia que permitan determinar el presupuesto oficial o valor estimado del proceso contractual, de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

La necesidad objeto del presente proceso se encuentra contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, por lo que resulta procedente adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en el normal funcionamiento de los establecimientos de sanidad.

Por consiguiente, la contratación del **servicio integral de aseo, limpieza y desinfección**, con suministro de personal, equipos, maquinaria, insumos, materiales y demás elementos necesarios para su ejecución, resulta **necesaria, conveniente y directamente relacionada con el cumplimiento de los fines institucionales**, toda vez que permitirá mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza, bioseguridad y salubridad en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y sus establecimientos adscritos.

La contratación contribuirá, además, a la **prevención y control de riesgos biológicos, sanitarios, ocupacionales y ambientales**, al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de pacientes, usuarios, funcionarios y visitantes, y

Página 5 de 110	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

al cumplimiento de las condiciones y estándares aplicables a la prestación de servicios de salud, garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las actividades asistenciales y administrativas de la entidad.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el proceso contractual para la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección en los establecimientos de sanidad adscritos a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, como mecanismo necesario para garantizar la adecuada operación institucional, la protección de la salud y la seguridad de las personas y la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

CONSUMO PROMEDIO

para establecer el consumo promedio mes para el nuevo proceso, se determinó tomando como referencia el valor estimado de acuerdo al numeral **5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO** del presente estudio previo

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO MENSUAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	\$ 205.117.730,00

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	PRESUPUESTO ASIGNADO 2027	TOTAL PTTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DIC (9 DIAS)-MAY (5 MESES)	DECIFIT
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	\$ 64.673.620,20	\$ 1.075.000.000,00	\$1.139.673.620,20	\$ 215.578.734,00	\$ 1.142.567.290,20	-0.25%

NOTA – PROYECCIÓN DE LA NECESIDAD Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para determinar la necesidad del servicio de aseo se tomó como referencia un costo mensual estimado de \$215.578.734,00, proyectando la prestación del servicio durante nueve (9) días de la vigencia 2026 y cinco (5) meses de la vigencia 2027. En consecuencia, para la vigencia 2026 se estima una necesidad de \$64.673.620,20, mientras que para la vigencia 2027 la necesidad proyectada asciende a \$1.077.893.670,00, para un requerimiento total estimado de \$1.142.567.290,20.

No obstante, los recursos presupuestales asignados corresponden a \$64.673.620,20 para la vigencia 2026 y \$1.075.000.000,00 para la vigencia 2027, para un presupuesto total disponible de \$1.139.673.620,20. Comparado con la necesidad proyectada, se presenta una diferencia de \$2.893.670,00, equivalente aproximadamente al 0,25 % del valor total requerido.

En este sentido, aunque la apropiación presupuestal disponible cubre aproximadamente el 99,75 % de la necesidad estimada, la estructuración del proceso deberá sujetarse al presupuesto efectivamente asignado, sin que pueda asumirse compromiso alguno por encima de las apropiaciones disponibles. La diferencia identificada deberá ser considerada durante la estructuración económica y contractual, realizando, de ser necesario, los ajustes en el alcance, plazo o valor estimado del proceso que permitan garantizar la correspondencia entre las obligaciones a contratar y la disponibilidad presupuestal de las vigencias 2026 y 2027.

Página 6 de 110	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), a través del proceso de contratación, brindara los medios necesarios para la realización de las tareas de limpieza, aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en atención a estos beneficios:

- Los servicios de Limpieza y desinfección serán realizados bajo los preceptos, normas sanitarias y ambientales legales vigentes, evitando así situaciones que puedan generar riesgo para la salud humana al interior de las instalaciones de los establecimientos de sanidad policial.
- La firma contratista asumirá todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, toda vez que la prestación del servicio de aseo posee un alto grado de riesgo en el ámbito asistencial y en el manejo adecuado de los residuos hospitalarios.
- El contratista suministrará los insumos que permitan prestar a cabalidad el servicio.
- Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
- El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina, por vinculación a la planta de personal.
- El recurso humano que será dispuesto por parte de la firma contratista especializada para la ejecución del contrato, contará con el perfil y la experiencia para desplegar tareas de aseo en las unidades asistenciales.
- En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe responder por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicio de limpieza y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos hospitalarios.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La prestación del servicio de aseo y desinfección está enfocada en brindar las condiciones de salubridad básicas a todo el personal uniformado, no uniformado, prestación de servicios, usuarios y visitantes en general, quienes frecuentan las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, y Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Título 1, Capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye lo siguiente, teniendo en cuenta lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que la Policía Nacional - La Unidad Prestadora de Salud Valle del cauca hace parte de las Entidades del Nivel Nacional, así:

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

NOTA N° 1: "El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal." de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

NOTA N° 2: "La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Una vez revisada la plataforma de la *Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente* y en atención al Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, se verificó en el link <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, donde se pudo establecer que existe un acuerdo comercial vigente de Servicio Integral de Aseo y Cafetería **VCCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025**. No obstante, se determinó que dicho instrumento no contempla las condiciones técnicas propias del servicio de aseo hospitalario requerido por la entidad, razón por la cual no resulta aplicable para la presente contratación, por tal razón se adelantará el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	100-7-200288-2024 1/10/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	PN UPRES VALLE SA SI 280/2024	Sin novedad	NINGUNO
CALIDAD TOTAL S.A.S	100-7-200593-2025 5/09/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	PN UPRES VALLE SA SI 515/2025	Sin novedad	NINGUNO
ARIOS COLOMBIA S.A.S.	100-7-200361/2026 12/05/2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO	PN UPRES VALLE SA SI 034/2026	EJECUCION AL 70%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 00090 de 2018, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Página 8 de 110	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección para el presente proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 00090 de 2018, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

• **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica; las condiciones mínimas técnicas habilitantes, especificaciones técnicas, por cada ítem; capacidad financiera y de organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual sólo será abierta al momento de inicio de la puja.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas en las cuales se definen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación. Así mismo el oferente con la presentación de la oferta, entiende, acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato.

Página 9 de 110	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia **(DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO) como mínimo en uno de los siguientes códigos** de las siguientes clasificaciones:

El oferente deberá acreditar y demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos relacionados con el objeto: prestación del servicio de aseo hospitalario a contratar con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados. La verificación de la experiencia se realizará con base en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificará que el proponente esté inscrito y registre experiencia y se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación, que su valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación, equivalente en SMMLV, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, bajo los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC por su sigla en inglés, **como mínimo en uno de los siguientes códigos**: de las siguiente clasificación de bienes y servicios UNSPSC únicamente (Codificación hasta el tercer nivel)

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRESUPUESTO OFICIAL Vigencia 2026	PRESUPUESTO OFICIAL Vigencia 2027	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	EXPERIENCIA EN SMMLV
47131700	Equipos Y Suministros Para Limpieza	suministros de aseo y limpieza	suministros para aseo	-	\$64.673.620,20	\$1.075.000.000,00	\$1.139.673.620,20	325 SMMLV
76111500	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	-				
76101500	Servicio de limpieza, desinfección y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	-				

Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) **CORRESPONDE A LA SUMA DE LA EXPERIENCIA QUE ACREDITE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL.** De acuerdo a lo contemplado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. M-DVRHPC-04. Página 8)

Para efectos de verificación Técnica el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Nota 2. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: **"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia."** Negrillas fuera de texto.

Página 10 de 110	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3. El oferente debe anexar como soporte los contratos que se relacionen en el formulario 9 y/o formulario 10, los cuales deben registrar dentro del objeto contractual aseo hospitalario.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Este aspecto se verificará en Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.3 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificará en Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, las cuales serán evaluadas como **"CUMPLE o NO CUMPLE"**.

Diligenciar anexo: **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL PROPONENTE

La visita técnica tiene por objeto facilitar, a los interesados, la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que considere necesaria para la formulación de su propuesta; la cual se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. El representante que asista a la visita, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar carta de autorización por el representante legal de la firma a representar.
- Presentación de la cedula de ciudadanía.

La visita técnica será atendida por el jefe de cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial (ESP) de la UPRES VALLE, previo conocimiento de la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), pasados quince (15) minutos de la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se iniciará con los presentes, los cuales se relacionarán en una lista elaborada para tal fin. Si durante la visita llega algún delegado interesado, este podrá acceder a la visita técnica en el punto en que se encuentre, sin que esto genere repetición para los asistentes iniciales.

La finalidad de la visita es observar las áreas donde se ejecutará el contrato, si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para futuras reclamaciones.

La participación de la visita técnica es de carácter informativo, no es obligatoria ni excluyente.

Se realizará visita a las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), que incluye: Establecimientos de Sanidad Policial Primarios: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, y Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL. De igual manera, Como referencia a tomar por las firmas interesadas en prestar su servicio, estas son:

Página 11 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA SALUD VALLE DEL CAUCA		
No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN
01	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada (Cali - Valle)
02	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney (Cali -Valle)
03	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira (Palmira Valle)
04	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 (Tuluá Valle)
05	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal (Buga Valle)
06	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón (Buenaventura Valle)
07	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro (Roldanillo Valle)
08	Archivo Central Unidad Prestadora de salud Valle	Calle 11 No. 12-12 Barrio santa Rosa – Cali (Valle)

4.1.7 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

Conforme a las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.8. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTORES DE EVALUACIÓN: Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2°, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicios que pretende adquirir la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; Específicamente se utilizara la modalidad de subasta inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

EVALUACIÓN DE PRECIO: Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso; El descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra eficiente "OFERTA ECONÓMICA INICIAL". Los valores ofertados se presentan con I.V.A. incluido y por lo tanto, los proponentes para presentar su oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideraran costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

Página 12 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento de los ítems a evaluar. **PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:** Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, subasta electrónica Plataforma SECOP II bajo los parámetros guías y disposiciones que se determinan para este tipo de modalidad y su procedimiento desde la plataforma - Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II. El único criterio de evaluación económica para selección del contratista es el precio.

Lugar, Fecha y Hora de Inicio: La hora de inicio de la subasta inversa electrónica será la señalada en pliego de condiciones que para tal fin expida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y en todo caso se verificará con la hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de industria y Comercio a través de la página web <http://horalegal.sic.gov.co>.

MÁRGENES MÍNIMOS: Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el dos por ciento 2%. Del presupuesto oficial asignado; Sólo serán válidos los lances que observen la margen mínima.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento de subasta inversa, del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

El proponente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral. Por lo que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ha establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se realiza la respectiva consulta en el portal web <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Se realizó solicitud de indicadores financieros mediante comunicación oficial **GS-2026-170716-DEVAL** obteniendo respuesta mediante comunicación oficial **GS-2026-177420-DEVAL** en el cual se determinó establecer los indicadores de acuerdo a la metodología que más adelante se relaciona:

Entidad	Nit	Indice liquidez	Indice endeudamiento	Razon cobertura interes	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
CALIDAD TOTAL SAS	807008252	9.01	0.21	34.17	0.14	0.11
ARIOS COLOMBIA SAS	900183528	6.25	0.34	74.26	0.28	0.19
AMERICANA DE SERVICIO LTDA	804016472	6.62	0.40	15.32	0.41	0.24

Página 13 de 110	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

AMERICANA DE SERVICIO LTDA	804016472	6.62	0.40	15.32	0.41	0.24
ADMI ASEO DL SAS	900778944	2.00	0.34	7.34	0.05	0.03
AMBIENTES 360 SAS	901414667	3.32	0.21	INDETERMINADO	0.05	0.04
ASEOS DE OCCIDENTE SAS	901747390	4.48	0.18	66.91	0.27	0.22
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	816005590	7.50	0.47	3.97	0.31	0.16
DYSAP SAS	901096370	2.71	0.28	6.22	0.26	0.18
CASALIMPIA SA	860010451	1.68	0.67	2.18	0.32	0.10
BIOSERVICIOS	810001366	2.20	0.45	154.78	0.16	0.09

Valor mínimo	1.68	0.18	2.18	0.05	0.03
Valor máximo	9.01	0.67	154.78	0.41	0.24
Valor promedio	4.58	0.36	40.57	0.23	0.14
Valor mediana	3.32	0.34	11.33	0.27	0.16

Para este análisis se tomó información financiera de 10 empresas que prestan este tipo de servicios, se aplicó cuatro formulas o promedios estadísticos, valor mínimo, valor máximo, valor promedio y valor mediana, que garanticen pluralidad en la presentación de las ofertas.

La finalidad de los siguientes indicadores financieros se verificar la capacidad financiera y solvencia de los proponentes, asegurando que posean los recursos necesarios para cumplir el objeto contractual de manera oportuna y eficiente. Estos indicadores funcionan como requisitos habilitantes que permitan a la unidad contratante evaluar la salud económica del oferente, reduciendo el riesgo de incumplimiento y garantizando la calidad y continuada del servicio o bien contratado.

Para el proceso en mención se tiene previsto los siguientes indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, así:

Índice liquidez	Índice endeudamiento	Razón cobertura interés	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
≥ 1.68	$\leq 67\%$	≥ 2.18	≥ 0.05	≥ 0.03

Nota 1 En el caso de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para los indicadores de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se utilizará la siguiente formula del manual para determinar requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Nota 2. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses (Su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Página 14 de 110	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 3: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Nota 4: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de procedimiento civil y demás normas vigentes.

Nota 5: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos (2) decimales, excepto nivel de endeudamiento el cual se maneja de manera porcentual (%).

4.2.3 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Los oferentes deben tener capacidad jurídica para celebrar contrato estatal, no presentar inhabilidades e incompatibilidades conforme a la Ley 80 de 1993. La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del contrato. Para el efecto, la entidad hará la revisión pertinente.

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, mediante la plataforma SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a este si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública de acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015.

Página 15 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De persistir el empate; de conformidad con lo dispuesto en el "Artículo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con «Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales»,

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Página 16 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el artículo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad» y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Página 17 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Página 18 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 – Acreditación Mipyme», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten

Página 19 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por Mipymes se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «Formato 8 – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

Página 20 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestará el servicio integral de aseo y desinfección en las instalaciones que conforman la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), relacionadas a continuación:

UNIDAD PRESTADORA SALUD VALLE DEL CAUCA		
No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN
01	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada (Cali - Valle)
02	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney (Cali - Valle)
03	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira (Palmira Valle)
04	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 (Tuluá Valle)
05	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal (Buga Valle)
06	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón (Buenaventura Valle)

Página 21 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

07	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro (Roldanillo Valle)
08	Archivo Central Unidad Prestadora de salud Valle	Calle 11 No. 12-12 Barrio santa Rosa – Cali (Valle)

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio debe ser ejecutada por la modalidad **TRACTO SUCESIVO** por el OFERENTE cumpliendo con las condiciones y horarios establecidos en el **ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta el **01 DE JULIO DE 2027**, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) N° (Número de cuenta) de

Página 22 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Página 23 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El contratista debe sostener los precios durante la vigencia y ejecución del presente contrato.

5.6. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato Será el **RESPONSABLE DEL PROCESO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA (UPRES DEVAL) SUBINTENDENTE (JUAN DAVID POSADA URREA)**, o quien haga sus veces; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Página 24 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.8. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en Forma **TOTAL**, teniendo en cuenta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, en cumplimiento al Artículo 2, Numeral 2, Literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La justificación del margen mínimo para los lances está descrita **JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO** del presente estudio previo.

De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien **No oferte la totalidad de ítems**.

NOTA: en caso de que alguna entidad oferte algún porcentaje de descuento correspondiente a la vigencia 2026 será reintegrado al presupuesto de la unidad y para el de la vigencia 2027 se utilizara para ampliar la cobertura en tiempo del servicio ampliando la ejecución del contrato.

Página 25 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

se establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; Teniendo en cuenta que, en vigencias anteriores en la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca ha celebrado contratos con objeto similar o igual al presente proceso de contratación pero que no cumplen con las mismas especificaciones técnicas, cantidades entre otras, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 26 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación del **servicio integral de aseo, limpieza y desinfección**, incluido el suministro de los insumos, elementos, equipos y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución, en las áreas asistenciales y administrativas de los establecimientos de sanidad que se encuentran bajo su responsabilidad, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad, bioseguridad y seguridad sanitaria que permitan la prestación continua, segura y oportuna de los servicios de salud.

las instalaciones destinadas al desarrollo de actividades asistenciales, administrativas y de apoyo se mantengan permanentemente en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección. En este contexto, las actividades de aseo hospitalario constituyen un componente esencial dentro de las estrategias de prevención y control de las **infecciones asociadas a la atención en salud**, toda vez que la acumulación de suciedad, materia orgánica y residuos, así como la inadecuada limpieza y desinfección de superficies, equipos y ambientes, puede favorecer la presencia y proliferación de microorganismos potencialmente patógenos, incrementando el riesgo para pacientes, usuarios, visitantes y funcionarios.

Por lo anterior, las actividades de limpieza y desinfección en establecimientos de salud no corresponden únicamente a labores ordinarias de aseo, sino que requieren la aplicación de **procedimientos técnicos especializados**, de acuerdo con las características y el nivel de riesgo de cada área, las condiciones de atención, los protocolos institucionales y las disposiciones sanitarias y de bioseguridad aplicables. Lo anterior implica contar con personal debidamente capacitado, elementos de protección personal, equipos y maquinaria adecuados, productos e insumos autorizados y metodologías diferenciadas para la limpieza, desinfección y manejo de residuos.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca desarrolla sus actividades misionales a través de diferentes establecimientos de sanidad ubicados en el departamento, los cuales presentan características, niveles de complejidad, áreas físicas, volúmenes de atención y requerimientos de limpieza y desinfección diferentes. En consecuencia, resulta indispensable disponer de un servicio integral que permita atender de manera permanente y eficiente las necesidades de cada sede, garantizando la aplicación de frecuencias, procedimientos y productos acordes con las condiciones particulares de las áreas objeto de intervención.

Dentro de las áreas que requieren atención se encuentran, entre otras, **urgencias, hospitalización, salas de procedimientos, cirugía, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, consulta externa, servicios de apoyo y áreas administrativas**. Cada una de estas áreas presenta condiciones particulares de riesgo y requiere protocolos específicos de limpieza y desinfección. Especialmente, las áreas críticas y semicríticas demandan una mayor rigurosidad en la ejecución de las actividades, así como frecuencias y procedimientos diferenciados, debido al riesgo biológico asociado a la atención de pacientes y a la realización de procedimientos asistenciales.

En este sentido, la adecuada prestación del servicio de aseo hospitalario contribuye directamente a mantener ambientes seguros y salubres, reducir factores de riesgo biológico y ambiental, prevenir la contaminación cruzada y apoyar el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad exigidas para la prestación de servicios de salud. De igual manera, permite mantener las instalaciones en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Actualmente, la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca no dispone del recurso humano, capacidad operativa, infraestructura, equipos, maquinaria ni logística suficiente** para asumir directamente y de manera integral las actividades de limpieza, aseo y desinfección requeridas en la totalidad de sus establecimientos. Esta circunstancia hace necesario acudir a un tercero especializado que cuente con la experiencia, capacidad técnica, operativa y financiera requerida para garantizar la prestación continua y eficiente del servicio.

La necesidad de contratar este servicio se fundamenta igualmente en la obligación institucional de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y salubridad en los espacios destinados a la prestación de servicios de salud. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y la protección de la salud de los usuarios.

En consecuencia, la contratación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección constituye una necesidad directamente relacionada con el cumplimiento de la misión institucional de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dado que las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones inciden de manera directa en la

Página 27 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

seguridad de los pacientes, funcionarios, usuarios y visitantes, así como en la continuidad y calidad de los servicios de salud.

Establecimientos objeto de la prestación del servicio

El servicio será requerido en los establecimientos de sanidad y demás instalaciones adscritas a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, así:

UNIDAD PRESTADORA SALUD VALLE DEL CAUCA		
No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN
01	Centro de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima	10N No. 16N-21 Barrio Granada (Cali - Valle)
02	Centro de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL	con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney (Cali -Valle)
03	Centro de Sanidad Policial Primario Palmira	31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira (Palmira Valle)
04	Centro de Sanidad Policial Primario Tuluá	44 No. 37-164 (Tuluá Valle)
05	Centro de Sanidad Policial Primario Buga	16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal (Buga Valle)
06	Centro de Sanidad Policial Primario Buenaventura	No. 50-110 Barrio Galeón (Buenaventura Valle)
07	Centro de Sanidad Policial Primario Roldanillo	No. 6-56 Barrio Centro (Roldanillo Valle)
08	Central Unidad Prestadora de salud Valle	No. 12-12 Barrio santa Rosa – Cali (Valle)

La cobertura de estas sedes implica la implementación de una operación organizada y planificada, teniendo en cuenta factores como el nivel de riesgo sanitario, las características físicas de cada establecimiento, el número y tipo de servicios habilitados, el volumen de usuarios atendidos, la cantidad de áreas que requieren intervención, las frecuencias de limpieza y desinfección y las necesidades específicas de cada servicio.

Particularmente, en áreas de mayor riesgo sanitario, tales como **quirófanos, urgencias, hospitalización, laboratorio clínico y salas de procedimientos**, se requiere una mayor frecuencia de intervención, aplicación rigurosa de protocolos de limpieza y desinfección y utilización de productos e insumos acordes con las condiciones técnicas del servicio. Esto implica una mayor intensidad operativa y un consumo diferenciado de recursos, por lo que la prestación debe ser planificada y ejecutada por personal con formación y experiencia en aseo hospitalario.

En virtud de lo anterior, se considera necesario adelantar el correspondiente **estudio de mercado**, con el propósito de identificar personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para satisfacer la necesidad institucional, así como establecer las condiciones económicas de referencia que permitan determinar el presupuesto oficial o valor estimado del proceso contractual, de acuerdo con las condiciones actuales del mercado.

La necesidad objeto del presente proceso se encuentra contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, por lo que resulta procedente adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en el normal funcionamiento de los establecimientos de sanidad.

Por consiguiente, la contratación del **servicio integral de aseo, limpieza y desinfección**, con suministro de personal, equipos, maquinaria, insumos, materiales y demás elementos necesarios para su ejecución, resulta **necesaria, conveniente y directamente relacionada con el cumplimiento de los fines institucionales**, toda vez que permitirá mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza, bioseguridad y salubridad en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y sus establecimientos adscritos.

La contratación contribuirá, además, a la **prevención y control de riesgos biológicos, sanitarios, ocupacionales y ambientales**, al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de pacientes, usuarios, funcionarios y visitantes, y al cumplimiento de las condiciones y estándares aplicables a la prestación de servicios de salud, garantizando que las instalaciones permanezcan en condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las actividades asistenciales y administrativas de la entidad.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el proceso contractual para la prestación del servicio integral de aseo, limpieza y desinfección en los establecimientos de sanidad adscritos a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, como mecanismo necesario para garantizar la adecuada operación institucional, la protección de la salud y la seguridad de las personas y la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Página 28 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONSUMO PROMEDIO

para establecer el consumo promedio mes para el nuevo proceso, se determinó tomando como referencia el valor estimado de acuerdo al numeral **5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO** del presente estudio previo

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO MENSUAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	\$ 205.117.730,00

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	PRESUPUESTO ASIGNADO 2027	TOTAL PTTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DIC (9 DIAS)-MAY (5 MESES)	DECIFIT
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	\$ 64.673.620,20	\$ 1.075.000.000,00	\$1.139.673.620,20	\$ 215.578.734,00	\$ 1.142.567.290,20	-0,25%

NOTA – PROYECCIÓN DE LA NECESIDAD Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para determinar la necesidad del servicio de aseo se tomó como referencia un costo mensual estimado de \$215.578.734,00, proyectando la prestación del servicio durante nueve (9) días de la vigencia 2026 y cinco (5) meses de la vigencia 2027. En consecuencia, para la vigencia 2026 se estima una necesidad de \$64.673.620,20, mientras que para la vigencia 2027 la necesidad proyectada asciende a \$1.077.893.670,00, para un requerimiento total estimado de \$1.142.567.290,20.

No obstante, los recursos presupuestales asignados corresponden a \$64.673.620,20 para la vigencia 2026 y \$1.075.000.000,00 para la vigencia 2027, para un presupuesto total disponible de \$1.139.673.620,20. Comparado con la necesidad proyectada, se presenta una diferencia de \$2.893.670,00, equivalente aproximadamente al 0,25 % del valor total requerido.

En este sentido, aunque la apropiación presupuestal disponible cubre aproximadamente el 99,75 % de la necesidad estimada, la estructuración del proceso deberá sujetarse al presupuesto efectivamente asignado, sin que pueda asumirse compromiso alguno por encima de las apropiaciones disponibles. La diferencia identificada deberá ser considerada durante la estructuración económica y contractual, realizando, de ser necesario, los ajustes en el alcance, plazo o valor estimado del proceso que permitan garantizar la correspondencia entre las obligaciones a contratar y la disponibilidad presupuestal de las vigencias 2026 y 2027.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), a través del proceso de contratación, brindará los medios necesarios para la realización de las tareas de limpieza, aseo y desinfección en las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con los estándares de habilitación para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en atención a estos beneficios:

- Los servicios de Limpieza y desinfección serán realizados bajo los preceptos, normas sanitarias y ambientales legales vigentes, evitando así situaciones que puedan generar riesgo para la salud humana al interior de las instalaciones de los establecimientos de sanidad policial.

Página 29 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La firma contratista asumirá todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, toda vez que la prestación del servicio de aseo posee un alto grado de riesgo en el ámbito asistencial y en el manejo adecuado de los residuos hospitalarios.
- El contratista suministrará los insumos que permitan prestar a cabalidad el servicio.
- Se garantiza un 100% de cobertura del servicio, ya que, si se presentan faltantes de personal o novedades por incapacidades, el contratista garantizará el reemplazo del trabajador de manera inmediata.
- El Contratista será quien responda por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina, por vinculación a la planta de personal.
- El recurso humano que será dispuesto por parte de la firma contratista especializada para la ejecución del contrato, contará con el perfil y la experiencia para desplegar tareas de aseo en las unidades asistenciales.
- En general, todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos serán responsabilidad del contratista, quien debe responder por el acto de prestación del servicio; es de anotar, que la prestación del servicio de limpieza y desinfección tiene un alto grado de riesgo en áreas comunes y hospitalarias al igual que en lo referente al manejo de los residuos hospitalarios.

POBLACIÓN OBJETIVO:

La prestación del servicio de aseo y desinfección está enfocada en brindar las condiciones de salubridad básicas a todo el personal uniformado, no uniformado, prestación de servicios, usuarios y visitantes en general, quienes frecuentan las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central, y Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir la prestación del servicio, se convoca a empresas de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección; a través de solicitud de cotización mediante plataforma secop II número **PN UPRES VALLE COTIZACION 044 2026**, fecha 25 de agosto del 2026 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49535729&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Dentro del mercado actual, se identificaron empresas especializadas en la prestación de servicios de aseo en el ámbito administrativo y hospitalario, las cuales cuentan con el recurso financiero, logístico, tecnológico y el recurso humano, las cuales pueden brindar la cobertura de las necesidades de cada una de los establecimientos de sanidad policial de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; así:

- **ARIOS COLOMBIA S.A.S**
- **CALIMED TECNOLOGIA S.A.S**
- **COMERCIALIZADORA TRIVER S.A.S**

Así las cosas, la Entidad pudo establecer fehacientemente que en el mercado actual existen al menos (03) firmas especializadas en la prestación del servicio de aseo a establecimientos de prestación de servicios en salud y las cuales han consolidado contrataciones con Entidades Estatales y públicas concluyendo de esta manera que existe pluralidad de oferentes que permitirá adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de selección abreviada, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Página 30 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior soporta la motivación de la Entidad en invitar a estas firmas especializadas con el objetivo que estas puedan participar activamente en el presente proceso de contratación

B) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El objeto del presente proceso lo podrán ofrecer todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que dentro de su objeto contractual contemplen **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO"** y que a su vez cumpla con las Condiciones Técnicas jurídicas y económicas establecidas en el estudio previo por la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que estén en la capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Sólo se admite la participación como requisito necesario para poder ser considerado como proponente hábil, la acreditación de la condición de fabricante del insumo y/o material aquí solicitado y/o comercializador o distribuidor debidamente certificado y autorizado por el fabricante de los bienes y/o insumos requeridos en el presente estudio previo mediante la presentación del documento legal que así lo determine.

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente **MODELO ESTRATEGICO**, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 47131700, 76111500, 76101500 para la vigencia 2026, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 36 contratos por un valor aproximado de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.926.491.696,00)**, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

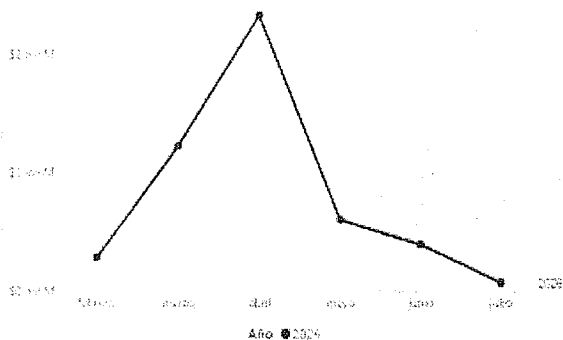
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

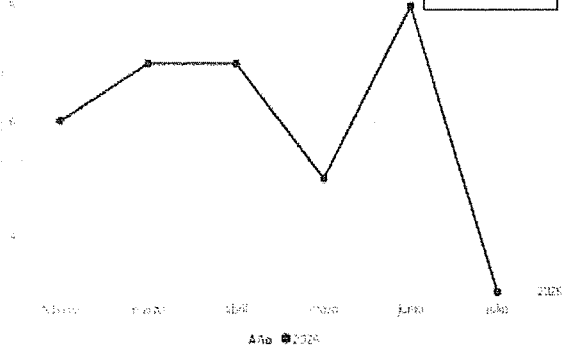
← Atrás

↺ Reiniciar

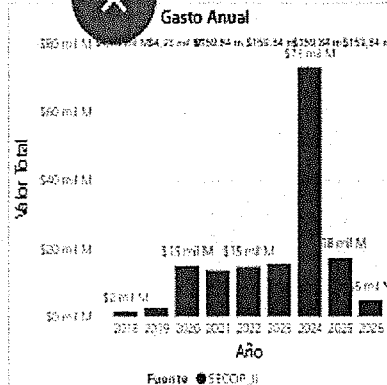
Gasto Mensual

Valor Total
\$4.926.481.696

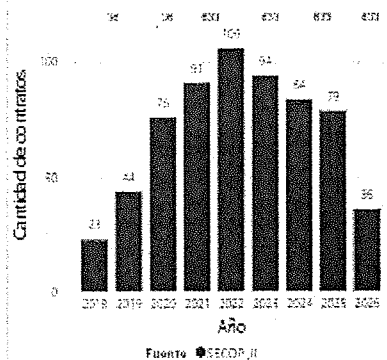
Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
38

Gasto Anual



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:

2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha / Firma 01/01/2026 01/08/2026

Seleccione una categoría:

- (Seamaster) Familia / Clase:
- ☐ 70 Servicios de Contratación Agrícola, Pecuaria...
 - ☐ 71 Servicios de Minería, Petróleo y Gas
 - ☐ 72 Servicios de Educación, Construcción de I...
 - ☐ 73 Servicios de Producción Industrial y Manu...
 - ☒ 74 Servicios de Limpieza, Contaminación y...
 - ☒ 7510 Servicios de descontaminación
 - ☒ 7511 Servicios de aseo y limpieza
 - ☒ 7512 Eliminación y tratamiento de desechos
 - ☒ 7513 Limpieza de residuos tóxicos y pelig...
 - ☐ 77 Servicios Medioambientales

Filtro de Departamento - Proveedor:

- Departamento estándar
- ☐ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Antioquia
 - ☐ Arauca
 - ☐ Atlántico
 - ☐ Bolívar
 - ☐ Boyacá
 - ☐ Caldas

Plataforma:

SECOPI II SECOPI II

Nombre de Proveedor

- ☐ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ASSTRACUO
 - ☐ ARIOS COLOMBIA SAS
 - ☐ BIOAGRO TECHNOLOGY SAS
 - ☐ COGNSA SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

- ☐ Buscar
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 66964133

Valor contratado:

\$0 \$1.551.043.216.574

Modalidad de selección

Competitivo

Empresarial

Directa

Especial

Valor Contratación

\$4,93 mil M

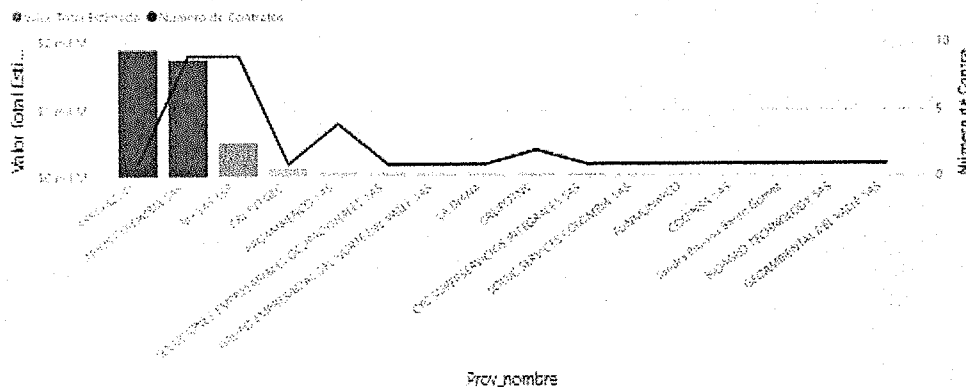
Número de Proveedores

16

Número de Contratos

36

Valor Total Estimado por Proveedor

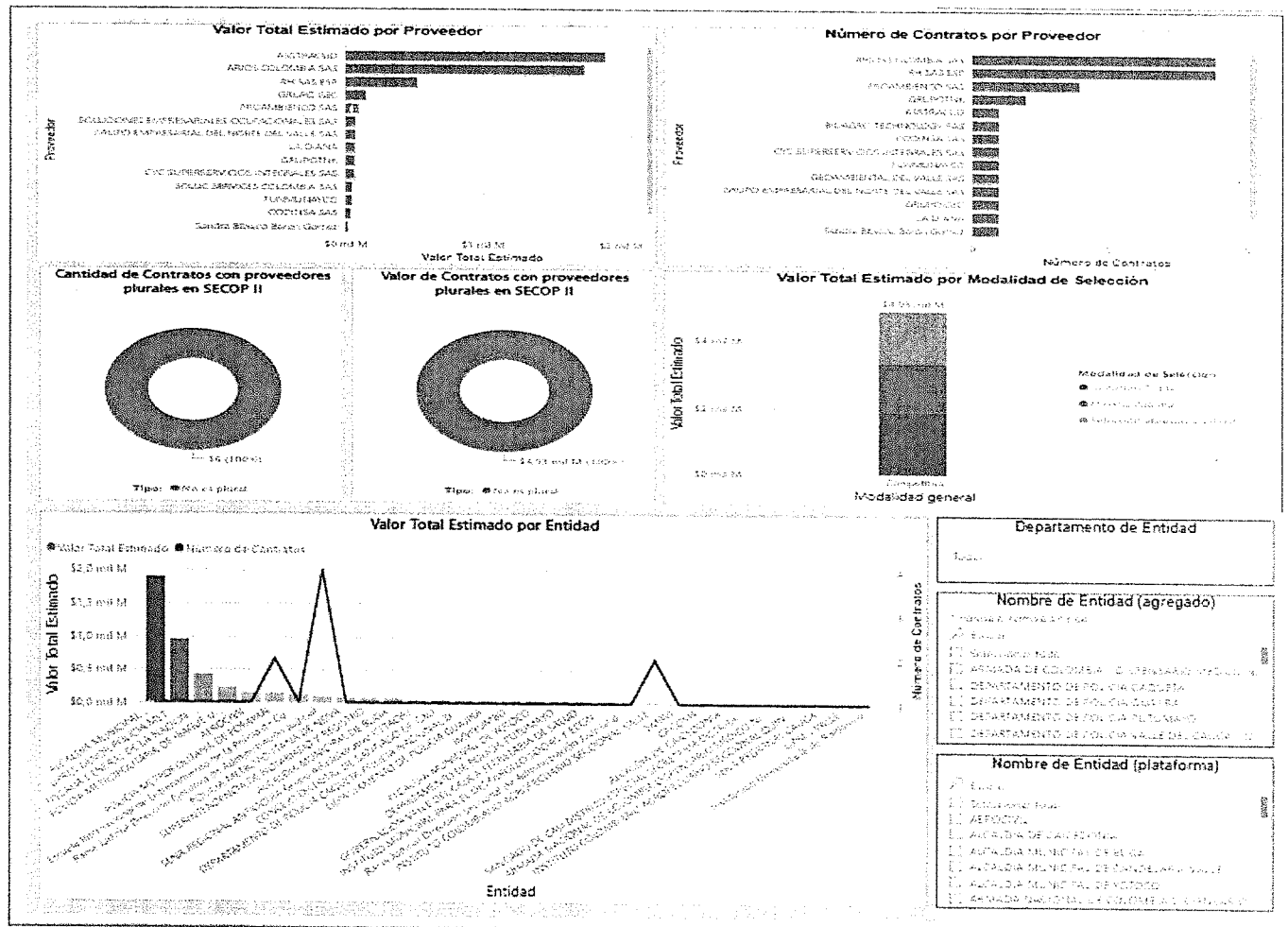


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2026			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza		17	\$4.135.672.964	83,95%	17	\$4.135.672.964	83,95%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos		17	\$752.818.732	15,28%	17	\$752.818.732	15,28%
7610 - Servicios de descontaminación		1	\$30.000.000	0,61%	1	\$30.000.000	0,61%
7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos		1	\$8.000.000	0,16%	1	\$8.000.000	0,16%
Total		36	\$4.926.491.696	100,00%	36	\$4.926.491.696	100,00%

Por tal motivo se publicó por medio de la plataforma SECOP II, la solicitud de cotización mediante número de Proceso **PN UPRES VALLE COTIZACION 044/2026**, publicado el día 25 de agosto del 2026 mediante link de consulta: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49535729&isFromPublicArea=True&isModal=False>, obteniendo 03 cotización por la plataforma SECOP II,

- ✓ ARIOS COLOMBIA S.A.S
- ✓ CALIMED TECNOLOGIAS S.A.S
- ✓ COMERCIALIZADORA TRIVER S.A.S

Página 33 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Para el costo de oportunidad este será determinado con la adopción de la variable de los precios del mercado reflejados en las cotizaciones presentadas por los oferentes, estableciendo los precios finales a cada uno de los ítems ofertados por las empresas especializadas en el ámbito de aseo, teniendo presente que actualmente se cuenta con un número significativo en el mercado, la Entidad puede establecer que existe pluralidad de oferentes para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación del servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tiene como propósito garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones donde se prestan los servicios de salud, contribuyendo a la prevención de riesgos sanitarios y a la protección de la salud de usuarios, funcionarios, contratistas y demás personal. Así mismo, permite mantener ambientes físicos adecuados para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, Retención por Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1697 de 2013 y al Concepto 2386 del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 2018, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se pueda incurrir en el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, por dichos conceptos. Consecuente al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad institucional requerida en el anexo condiciones técnicas, del presente estudio previo de esta manera, aclarando que no causan costos indirectos para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

se realizó la consulta en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co de contratos de similar objeto al que se pretende contratar, obteniendo la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
---	--------	--	----------------------	-------

Página 34 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

AEROCIVIL	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE FACHADAS (Trabajo en alturas), PARA LA UAEAC A NIVEL NACIONAL EN SUS SEDES DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIONES	26001043 H3 DE 2026 20/02/2026	26001043 H3 DE 2026	\$ 32.005.715.756
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIERE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E. EN TODAS SUS SEDES, UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD	002 DE 2026 26/02/2026	CTO-173-2026	\$ 609.284.928
DMORI	SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, E.S.M DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 21 "BATALLA DEL PANTANO DE VARGAS" EN GRANADA META, ESM BITER 7 EN CUBARRAL Y E.S.M DEL BATALLÓN DE ASPC N° 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SA 001-DMORI-2026 26/02/2026	179-DMORI-2026	\$ 728.020.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE ASEO, CAFETERÍA E INSUMOS DE ASEO EN LOS DIECISIETE (17) HOSPITALES LOCALES Y SEDES DE VILLAVICENCIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E. SOLUCION SALUD	ESESS-DMC-001-2026 7/02/2026	0742 DE 2026	\$ 1.099.595.588

Nota: Para el presente proceso se realizó consulta en la plataforma SECOP II, sin embargo, los precios de referencia SECOP no podrán ser tenidos en cuenta puesto que varían las especificaciones técnicas cantidad de personal e insumos por ende no aplicarían para el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

VIGENCIA 2024

	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO +IPC +(5,2%)+(5,1%)	VALOR HISTÓRICO
1	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S / UPRES VALLE	100-7-200288/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS".	\$167.629.279	\$ 185.339.647,58	\$ 185.339.647,58

VIGENCIA 2025

	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO + INSUMOS IPC (5.1%)	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
1	CALIDAD TOTAL / UPRES VALLE	100-7-200593-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO".	\$ 174.059.000	\$ 182.936.009,00	\$ 182.936.009,00

VIGENCIA 2026

	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO + INSUMOS IPC (5.1%)	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
--	-----------------------------------	--------------------	-------------	------------------------	---	-------------------------

Página 35 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1	ARIOS COLOMBIA/ UPRES VALLE	100-7-200361-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO".	\$ 205.117.730,00	\$ 215.578.734,00	\$ 215.578.734,00
---	--------------------------------	-------------------	--	-------------------	-------------------	-------------------

Nota: Para determinar el valor histórico del presente proceso, se tomará como referencia el valor correspondiente al último contrato **100-7-200361-2026** que se encuentra en ejecución vigencia 2026, proyectado con el incremento del IPC del (5,1 %), por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el cual servirá como base de análisis para la estimación del presupuesto del proceso de contratación, teniendo en cuenta las condiciones en las que fue prestado el servicio durante dicha vigencia

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>, se encuentra publicado en el acuerdo marco VCCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, sin embargo en la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Información del Acuerdo Marco de Precios numeral VI ALCANCE, indica: "el acuerdo marco de precios no incluye la compra de insumos para el servicio de mantenimiento locativo básico, servicios de aseo hospitalario, ni servicio de lavado de fachadas en alturas, igualmente la entidad compradora no puede adquirir únicamente insumos, equipos y maquinaria o contratara los servicios de jardinería, fumigación o mantenimiento sin contratar el servicio del personal de aseo." Motivo por el cual no se llevará a cabo este modelo de contratación.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO".	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ARIOS COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 COMERCIALIZADOR A TRIVER SAS	COTIZACIÓN No. 3 CALIMED TECNOLOGIA SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO"	\$ 309.215.027,00	\$ 326.850.000,00	\$ 331.335.250	\$ 309.215.027,00
VALOR TOTAL MENSUAL					\$ 309.215.027,00

Nota. Para determinar el precio del mercado se tomó como referencia las cotizaciones que se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en la plataforma SECOP II, mediante solicitud de cotización No. **PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 044/2026**. Como resultado de dicha invitación se recibieron Tres (3) cotizaciones por parte de posibles oferentes interesados en participar en el proceso.

En consecuencia, para la determinación del valor estimado del proceso de contratación, se tomará como referencia el menor valor cotizado entre los tres

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Los oferentes que allegaron propuesta económica, considerando este valor acorde con las condiciones del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO	N/A	N/A	\$ 215.578.734,00	\$ 309.215.027,00	\$ 215.578.734,00

NOTA: Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas dentro del análisis de mercado; no obstante, se evidenció que los valores cotizados se encuentran por encima de los precios históricamente contratados por la entidad.

En consecuencia, y con el fin de contar con un referente económico acorde con las condiciones del mercado y los principios de eficiencia y economía, se tomará como base el precio histórico correspondiente al último contrato **100-7-200361-2026** que se encuentra en ejecución vigencia 2026, proyectado con el incremento del IPC del (5,1 %), el cual servirá como referencia para la estimación del presupuesto del presente proceso de contratación

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA A	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE SOPORTE SERVICIO DE LIMPIEZA 02 02 02 008 005 03 PROGRAMA "O"	16	UPRES VALLE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO.	N/A	\$215.578.734,00	\$ 64.673.620,20	\$1.075.000.000,00	\$ \$1.139.673.620,20
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$ \$1.139.673.620,20

Intendente Jefe **JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ**
Jefe Grupo Logístico Upres Valle

Subintendente **JUAN DAVID POSADA URREA**
Responsable de Servicios Generales

Página 37 de 111	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Subasta Inversa cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☒ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☒ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de Cotizaciones SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- Soportes Cotizaciones SECOP II y/o vía Correos electrónicos
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones – CPC N°
- Certificado de Disponibilidad presupuestal – CDP N°
- Anexar junto a la oferta **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**. Expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- o quien haga sus veces.
- Valor estimado
- Oferta económica

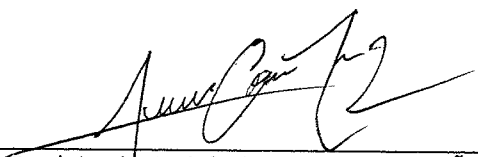
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Responsable del Proceso Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de ésta CERTIFICACIÓN, que una vez proyectadas las necesidades y consultados los contratos en ejecución de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de la Policía Nacional, no cuenta con equipos, personal, como tampoco elementos ni insumos suficientes que permitan cubrir la prestación del servicio de aseo, en las condiciones específicas descritas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Por tal razón, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.


Intendente Jefe JUAN CAMILO MUÑOZ DIAZ
Jefe Grupo Logístico Upres Valle

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (**CUMPLE o NO CUMPLE**).

1.PROTOCOLOS			CUMPLE	
			SI	NO
1.1	PROTOCOLOS	PROTOCOLOS El oferente debe presentar anexo a la propuesta los protocolos de aseo y desinfección de las Áreas de alto, medio, bajo riesgo, cumpliendo con las normas del Ministerio de Protección Social y la secretaria de Salud, teniendo en cuenta la TABLA 1 y 2 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO. Protocolos estos que deben estar actualizados con fecha no superior a un año antes de la presentación de la propuesta y se deberán continuar actualizando para ajustarlos y dirigirlos a cada uno de los ESPRI y ESPCO de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Los protocolos que se presenten deberán venir avalados con la firma de un profesional con experiencia en Bioseguridad en lo relacionado con los siguientes temas: Emergencias Limpieza y desinfección de áreas hospitalarias según grado administrativas y asistenciales. Higiene y seguridad industrial Limpieza y mantenimiento de pisos Contingencia y emergencia para el manejo de sustancias químicas análisis de ambientes y superficies. De igual manera la firma oferente debe presentar junto con la propuesta, los Protocolos de manejo de residuos generados en la atención en salud, de acuerdo a la Resolución 0591 de 2024, Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019 (o cualquier otra que lo modifique o sustituya) y sus instructivos complementarios, estos deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. Nota.1: Estos protocolos podrán ser actualizadas cuando la UPRES Valle del Cauca lo considere conveniente. Nota 2: El Protocolo de Saneamiento Básico Ambiental y el Protocolo para la Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA) serán establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. La empresa adjudicataria del contrato deberá adaptarse y garantizar el cumplimiento estricto de dichos protocolos. El oferente deberá anexar junto a la oferta un certificado firmado por el representante legal, donde se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dichos protocolos.		
2. MEDIO AMBIENTE				
2.1	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES	La empresa que resulte adjudicada deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas. Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076 de 2015, Resolución 2184 de 2019, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES Valle) de la Policía Nacional).		
2.2	ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS	La empresa que resulte adjudicada, deberá dar cumplimiento a los Protocolos de la secretaria de Salud y realizar los estudios microbiológicos de superficie ambiente y manos de los trabajadores MENSUALMENTE, estudios microbiológicos, con el fin de evaluar la calidad del servicio. Documento será revisado y avalado por profesional en bacteriología de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES Valle), La cantidad de muestras a tomar serán: Establecimiento de Sanidad Complementario ESPCO CLINICA DEVAL de manera mensual: superficies (15) y manos (15). CLINICA DEVAL, se deberá realizar análisis mensual microbiológico fisicoquímicos a la piscina de rehabilitación, con el fin de verificar que cumplan con los protocolos de limpieza y desinfección. ESPRI Fátima cada mes son: superficies (7) y manos (7). Para los establecimientos de sanidad policial primarios ubicados en los municipios del Valle, se realizará de manera mensual así: superficies (5) y manos (5). Nota: los informes de resultados serán entregados con los análisis y planes de mejoramiento debidamente argumentados y soportados por un profesional acreditado (bacteriólogo, químico o carreras afines) adicionalmente se entregarán dentro de un plazo no mayor a 10 días después de la toma de muestras.		
2.3	PROGRAMA DE RECICLAJE	La empresa que resulte adjudicada deberá entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos. NOTA: la empresa deberá realizar la entrega del material reciclado a una entidad u organización de recicladores de oficio legalmente constituidas y con licencia de funcionamiento al día. Esto con la finalidad de que la UPRES DEVAL de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" – en su artículo 2.3.2.5.5.3 "Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional. Las entidades públicas del orden Nacional		
2.4	UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	EL CONTRATISTA, deberá presentar cuando sea requerido, los análisis de Biodegradabilidad de los insumos (jabones, detergentes, Varsol) y materiales a utilizar(bolsas), los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.		
2.5	PLAN CAPACITACIONES	El proponente deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: Protocolo de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias y administrativas. Uso de elementos de protección personal. Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. Manejo seguro e integral de residuos originados por la actividad asistencial y administrativa. Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía). Sistema de seguridad y salud en el trabajo. Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas. La empresa que resulte adjudicada deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de fechas en las que se dictarían estas capacitaciones dentro de la ejecución del posible contrato.		
2.6	ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO Y MANEJO DE RESIDUOS	La empresa que resulte adjudicada, deberá acreditar y certificar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior al (70%) de operarios en técnicas de limpieza (de acuerdo a todos los desinfectantes autorizados por la secretaria de Salud).		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		La empresa que resulte adjudicada una vez se adjudique el contrato deberá presentar las hojas de vida del personal operario y coordinador los certificados del personal acreditado. Nota: Todo el personal operario que laborará en el ESPCO CLINICA DEVAL, deberá estar inmerso en el porcentaje exigido, esto con el fin de asegurar la cobertura del servicio a todas las áreas críticas de este establecimiento.																						
2.7	MANEJO DE BOLSAS	Las bolsas de las canecas deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán ser ubicados en el centro para su correcta identificación. NOTA 1: los operarios deberán marcar las bolsas antes de ubicarlas en el recipiente, con la finalidad de evitar la manipulación y disminuir el riesgo de un accidente laboral. NOTA 2: La empresa que resulte adjudicada no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.																						
2.8	DOTACIÓN DE CANECAS Y PUNTOS ECOLÓGICOS	La empresa que resulte adjudicada, deberá demarcar y dotar cada una de las sedes con canecas y puntos ecológicos en los lugares que indique el supervisor del contrato y/o responsables de Gestión Ambiental de cada unidad, así como garantizar que estas permanezcan en buen estado, deben presentar demarcación informando el tipo de residuos y el área a la que pertenece una vez adjudicado el contrato el oferente se comprometerá a realizar todos los cambios necesarios de las canecas que muestren su mal estado o deterioro: Puntos Ecológicos: <table><tr><th colspan="2">UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA</th></tr><tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Complementario – CLINICA DEVAL.</td><td>15</td></tr><tr><td>ESPRI Nuestra Señora de Fátima</td><td>7</td></tr><tr><td>ESPRI Buga</td><td>2</td></tr><tr><td>ESPRI Buenaventura</td><td>2</td></tr><tr><td>ESPRI Palmira</td><td>2</td></tr><tr><td>ESPRI Tuluá</td><td>3</td></tr><tr><td>ESPRI Roldanillo</td><td>1</td></tr><tr><td>Archivo Central</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>33</td></tr></table> La empresa que resulte adjudicada, deberá dotar a los Establecimientos de Sanidad recipientes con tapa para la disposición final de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con el código de color y cantidades generadas. El color y características del recipiente y la bolsa deben ser de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 del 2019 para los residuos no peligrosos y lo establecido en la Resolución 591 de 2024 para los residuos peligrosos. Nota: La demarcación del piso donde se ubiquen las canecas se efectuará con cintas de tráfico pesado.	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA		Establecimiento de Sanidad Policial Complementario – CLINICA DEVAL.	15	ESPRI Nuestra Señora de Fátima	7	ESPRI Buga	2	ESPRI Buenaventura	2	ESPRI Palmira	2	ESPRI Tuluá	3	ESPRI Roldanillo	1	Archivo Central	1	TOTAL	33		
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA																								
Establecimiento de Sanidad Policial Complementario – CLINICA DEVAL.	15																							
ESPRI Nuestra Señora de Fátima	7																							
ESPRI Buga	2																							
ESPRI Buenaventura	2																							
ESPRI Palmira	2																							
ESPRI Tuluá	3																							
ESPRI Roldanillo	1																							
Archivo Central	1																							
TOTAL	33																							
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																								
3.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones																						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. La empresa que resulte adjudicada, deberá presentar posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a: El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. Con el Programa seguro de trabajo en alturas la empresa adjudicada debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizarán el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo, así como los certificados de trabajo en alturas. La empresa que resulte adjudicada, deberá entregar Ficha técnicas y hoja de Seguridad, junto con el inventario de cada uno de los productos químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. Además, durante la ejecución del contrato La empresa que resulte adjudicada, deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3.2	PROGRAMA DE DOTACIÓN	EL OFERENTE deberá presentar junto con la oferta, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL). El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. Así mismo le garantizara el equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la circular No. 070 del 2009 del ministerio de protección social o cualquier otra que lo modifique o sustituya el trabajo en alturas. Los Coordinadores deberán llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa OFERENTE, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos para la labor como lo son el peto, guantes largos, gafas, careta, gorra, botas punta de acero. El oferente suministrara a los operarios los elementos de protección personal (EPP) como son: Mascarilla o tapabocas desechables, mascarilla quirúrgica (convencional) y mascarilla de alta eficiencia. Gorro de tela y desechable (para zonas críticas de la unidad). Mono gafa. Delantal largo lavable tipo carnicero para manejo de residuos y ruta sanitaria. Guante industrial largo para manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria. Zapatos media caña con suela antideslizante totalmente cerrados sin orificios. Botas de caucho para el manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria. Estos elementos deben ser entregados a cada uno de los operarios, los cuales no pueden ser compartidos entre el mismo personal, ni en los servicios, en caso de deterioro de uno de estos elementos el oferente los deberá reemplazar de manera inmediata con el fin de darle continuidad al servicio. NOTA 1: los elementos de bioseguridad como (mono gafas de protección, guantes industriales, dotaciones, arnés, escaleras, cascos de protección y demás elementos necesarios) utilizados por		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

los operarios que realizan las labores de aseo y labores de alturas en las instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca, deberán ser suministradas a manera de comodato por el oferente desde el inicio de contrato hasta finalizar el mismo. Y este asumirá sus costos; acorde a lo establecido en el protocolo de bioseguridad.

NOTA 2: el oferente deberá presentar junto a la oferta compromiso firmado por el representante legal, donde se compromete a garantizar el uso de los equipos adecuados y los elementos de seguridad industrial para la ejecución de trabajos en alturas. Entre ellos se incluyen: arnés de cuerpo completo, eslinga de detención de caídas, eslinga de posicionamiento o restricción, conectores, sistemas de posicionamiento y restricción, líneas de vida, entre otros. Así mismo, es necesario contemplar los mecanismos de acceso como andamios, escaleras, elevadores de personal y todos aquellos medios que permitan el acceso y/o soporte del trabajador en zonas de trabajo en alturas. Todo lo anterior conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, igualmente se recuerda que el permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de alturas (designado por la empresa a la que se le adjudique la contratación), deberá ser entregado al supervisor del contrato cada vez que se tenga contemplado este tipo de actividades.

NOTA 3: es importante mencionar que la ESPCO CLINICA DEVAL y el ESPRI TULUA son edificaciones que cumplen con las normas técnicas de seguridad, los otros centros de trabajo son construcciones antiguas remodeladas en los cuales se debe aprovechar los recursos de infraestructura existentes empleando las estrategias que sean necesarias para dar cumplimiento a la Resolución 4272-2021 Reglamenta Trabajo en Alturas y debe aplicar para los elementos y equipos de protección personal. Con base a lo anterior el oferente deberá presentar junto a la oferta compromiso firmado por el representante legal, donde se compromete a buscar mecanismos para poder ejecutar labores que requieran trabajo en altura en los centros de trabajo donde no cuente con puntos de anclaje.

3.3

HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO

La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el espacio que se designe en la CLINICA DEVAL, ESPRI Fátima, para los operarios de aseo con 01 horno microondas, una mesa con sus respectivas sillas y 01 nevera. Elementos estos para uso exclusivo de los operarios de aseo, en aras de ofrecer las condiciones mínimas de bienestar. Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo, el OFERENTE deberá suministrar a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades lockers metálicos o de plástico. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del OFERENTE.

3.4

VACUNAS

EL OFERENTE, mediante certificado firmado por el representante legal, indicará que una vez se adjudique el proceso, tendrá un plazo no mayor a 05 días para presentar junto a la hoja de vida de los operarios y supervisoras el esquema de vacunación completo, además de las descritas en el cuadro incluir anticuerpos de hepatitis B y Varicela:

BIOLÓGICO	DOSIS	VÍA	ESQUEMA EN MESES
HEPATITIS A	2	INTRAMUSCULAR	0,6 MESES
HEPATITIS B	3	INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES	0,1 Y 6 MESES, REFUERZO A LOS 5 AÑOS
INFLUENZA	1	INTRAMUSCULAR	UNA DOIS CADA AÑO
MMR (TRIPLE VIRAL) SARAMPIÓN, RUBIELA Y PAPERAS	1	SUBCUTÁNEA EN BRAZO	DOSIS ÚNICA NO APLICAR EN EMBARAZO
NEUMOCOCO 23	1	INTRAMUSCULAR	UNA CADA 5 AÑOS
TD TÉTANOS DIFTERIA (ADULTOS HOMBRE)	3	INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES	0,1 Y 6 MESES CON REFUERZO CADA 10 AÑOS
TD TÉTANOS DIFTERIA (ADULTOS MUJER)	5	INTRAMUSCULAR EN DELTOIDES	0, 1, 6, 12 Y 12 MESES CON

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

					REFUERZO A LOS 10 AÑOS		
		VARICELA	2	SUBCUTÁNEA EN BRAZO	0 Y 2 MESES		
		VACUNA COVID 19	SEGÚN LABORATORIO	SUBCUTÁNEA EN BRAZO	SEGÚN LABORATORIO		
NOTA: Actividad que deberá cumplirse en el transcurso de los primeros 30 días calendario de firmado el contrato.							
4. REQUERIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS							
4.1	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR	EL OFERENTE, deberá presentar dentro de los ocho (08) días calendario, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, un programa de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizadas con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones hospitalarias durante la ejecución del contrato. Los equipos y maquinaria ofrecidos para la prestación del servicio en cada una de las sedes, deben permanecer en las instalaciones de las mismas por el periodo de duración del contrato. En el evento que a estos deba realizárseles algún tipo de mantenimiento o reparación, deberá la empresa contratista reemplazar el mismo con otro de las mismas características mientras devuelven el titular. Teniendo en cuenta que las conexiones de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores- tomas de color naranja), pueden ocasionar grandes daños que deberán correr por cuenta de la empresa de aseo. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y avisos de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles y cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata para lo cual el OFERENTE, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos y sobre esfuerzo al personal.					
4.2	EQUIPOS	EL OFERENTE deberá presentar junto con la oferta compromiso escrito Donde se compromete a que los equipos que va a utilizar dentro de las instalaciones manejen voltajes no superiores a 110 voltios, 20 Amperios y que sean monofásicos; Lo anterior a fin de que el Grupo de logística, verifique y apruebe los equipos para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las unidades. EL OFERENTE deberá presentar junto con la oferta el compromiso escrito de realizar la prestación de cuerpos de andamio certificados, cuando sea solicitado por el supervisor del contrato, esto con el fin de realizar labores de mantenimiento o de aseo en áreas donde se requieran, sin costo adicional. Nota: El OFERENTE se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas y por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones					
5. ACTIVIDADES DE ASEO - DESINFECCIÓN							
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN	el Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde y una (1) vez en la noche o las veces que se requiera de acuerdo con la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, a fin de evitar mala imagen de la Institución así: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO (CLINICA DEVAL): PISO 1: Servicio de rehabilitación, piscina rehabilitación, tanque de HOVER, Odontología especializada (05) consultorios, archivo, Urgencias, atención al usuario entrada principal, parqueaderos vehiculares, jardines.					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

PISO 2: Consulta externa, medicina especializada (10) consultorios, laboratorio clínico, servicio rehabilitación, apartamento de simulación rehabilitación, consulta externa apoyo terapéutico, cirugía - sala de partos y central de esterilización, sala VIP Y almacén de insumos.

PISO 3: Hospitalización, consulta externa medicina especializada (10) consultorios, cuarto de equipos telemática, área administrativa, auditorio, cafetería área administrativa.

SÓTANO: Parqueaderos, archivo, sala de monitoreo, taller de mantenimiento, taller biomédico, Cuarto de conductores

Actividades:

La limpieza debe realizarse con desinfectante anticorrosivo una vez al día entre las 6:00 AM y las 12 del mediodía.

La recolección de residuos debe hacerse dos veces al día entre las 6:00 AM y 4:00 PM, clasificados según el tipo de desechos, es de anotar que se aplicara en este punto el Decreto Ley 2676 del 2000, con relación a la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y/o similares y la Resolución 1164 del 6 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud y Medio Ambiente por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares con todos sus planteamientos y reformas.

ÁREA ASISTENCIAL

PRIMER PISO:

Servicio de Urgencias

Actividades:

Limpieza de Camillas, pisos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva.

Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana.

Limpieza TERMINAL con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio.

La recolección de residuos hospitalarios en este servicio debe ser tres veces al día, o según llamado de la enfermera jefe. El servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente durante las 24 horas del día.

Se realizará a todo el servicio como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.

el oferente se comprometerá que los operarios de turno realizaran la evacuación de las trampas de yeso ubicadas en esta área por lo menos dos veces al día

Se realizará la desinfección de los Pisingos y Patos coprológicos y urinales en acero inoxidable con el insumo ideal para esta actividad en los servicios urgencias y hospitalización

Servicio de Odontología

Actividades:

Se efectuará aseo de pisos y paredes, Una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva, cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la Unidad Prestadora de salud Valle del Cauca en esta materia.

Limpieza de Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana.

Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad Una vez al mes y comprende todo el servicio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dos veces al día, de acuerdo con lo establecido en el documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

Este debe ser efectuado en el horario de no atención al usuario comprendido entre las 07:00 PM y las 06:00 AM.

Área de Procedimientos menores:
Actividades:

Limpieza y desinfección de alto nivel diariamente, Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad diariamente en horario nocturno, una vez a la semana se efectúa un aseo especial (Desinfección alto nivel, con aspersión, Glutaraldehído).

SEGUNDO PISO:

Servicio de Cirugía
Actividades:

Limpieza de Camillas, pisos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva.

Limpieza Vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana.

Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada ocho días y comprende todo el servicio.

La recolección de desechos hospitalarios en el área de cirugía debe realizarse cuatro veces al día de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos.

Los quirófanos, sala de partos y curetajes se deben desinfectar al iniciar y al terminar la programación quirúrgica del día.

Se debe limpiar la camilla quirúrgica y pisos al terminar cada cirugía.

Se debe realizar un lavado exhaustivo del quirófano cuando se realice cada procedimiento quirúrgico séptico previo aviso del personal de enfermería.

La sala de esterilización se debe desinfectar dos veces al día realizando una limpieza de descarga con solución desinfectante de alta calidad cada ocho días.

Este servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente durante las 24 horas del día.

Se realizará a todo el servicio del área de cirugía como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.

Realizar una limpieza de choque a todo el servicio una vez por mes, utilizando una solución desinfectante con hipoclorito como mínimo de 5.000 PPM preferiblemente el día domingo teniendo en cuenta el apoyo con más personal.

Servicio Laboratorio
Actividades:

Limpieza de Camillas, pisos cielos y paredes, dos veces al día, con solución desinfectante no corrosiva.

Limpieza de vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, dos veces a la semana.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Limpieza de DESCARGA con solución desinfectante de alta calidad cada quince días y comprende todo el servicio.

La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente durante el día. Las actividades serán ejecutadas en esta dependencia entre las 05:00 AM y las 06:00 PM.

La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser permanente durante todo el día, de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos.

TERCER PISO:

Servicio de Hospitalización

Actividades:

Se efectuará aseo de pisos y paredes, Una vez al día, con solución desinfectante no corrosiva. Cumpliendo a cabalidad con los protocolos establecidos por la UPRES DEVAL, en esta materia.

En las habitaciones el aseo realizado debe ser de excelente calidad, respetando las normas y protocolos a camas, baños, vidrios internos y externos, persianas, puertas, silletería, diariamente (con paciente en cama), cada vez que egresa un paciente se debe hacer aseo Terminal.

La recolección de desechos hospitalarios en este servicio debe ser dependiendo de las necesidades del servicio como mínimo tres veces al día, de acuerdo con lo establecido en las Rutas recolección interna del documento PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES cumpliendo con los horarios establecidos.

Cuartos sépticos, cuartos limpios, puestos de enfermería cuartos de medicamentos y depósitos, limpieza dos veces al día con lavado una vez a la semana con solución de baja concentración no corrosiva. Con solución de alta concentración una vez al mes.

Se realizará la desinfección de los Pisingos y Patos coprológicos y urinales en acero inoxidable con el insumo ideal para esta actividad en los servicios urgencias y hospitalización.

Este servicio de aseo debe ser efectuado de manera continua y permanente durante las 24 horas del día.

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS:

ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA:

Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima:

Avenida 10 Norte N° 16N-21 Barrio Granada, Cuenta con cinco pisos distribuidos actualmente así:

Primer piso: farmacia, medicina laboral, oficina de atención al usuario, afiliaciones, almacén de intendencia, archivo clínico, farmacia, medicina laboral, igualmente se encuentra ubicada la planta eléctrica, cuarto de control de las UPS, subestación de energía, zona de parqueo, cuarto de mantenimiento, cuarto de recolección de riesgos biológicos, cuarto de recolección de residuos no peligrosos, batería de baños comunes y uno para personas con discapacidad.

Segundo piso: se atiende Servicios Ambulatorios, referencia y contra referencia, consultorio de transcripciones, consulta externa, servicios de odontología, central de esterilización de odontología, consultorios, baterías de baños y tanque de almacenamiento de agua con su cuarto de bombas.

Tercer piso: Consultorios de consulta externa, vacunación, grupo COVID, oficina del coordinador del grupo asistencial, grupo salud ocupacional y operacional, oficina de coordinación de odontología y auditorio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Cuarto piso: oficinas administrativas, auditorio, parte externa de la cafetería y baterías de baños.

Quinto piso: funciona oficinas Administrativas y Telemática, Estadística, Call Center, así como el Cuarto de Máquinas del ascensor, Baterías de baños y Archivo.

ESPRI PALMIRA

Establecimiento de Sanidad Policial Primario - Palmira:

Funciona en el Municipio de Palmira (Valle). Edificación de 2 niveles en la cual se encuentran: 05 consultorios médicos, 01 toma de muestras, 01 psicología, 01 consultorio P Y P, 01 oficina del Coordinador de la Unidad, 01 Consultorio Odontológico, 04 batería de baños, 01 recepción, 02 salas de espera, 01 archivo clínico, 01 sala de procedimientos, 01 consultorio de vacunación, 01 cuarto de aseo, 01 cuarto de residuos hospitalarios.

ESPRI TULUÁ

Establecimiento de Sanidad Policial Primario – Tuluá:

Funciona en el Municipio de Tuluá (Valle) en la cual se encuentran 06 consultorios médicos, 02 consultorios odontológicos, 31 baterías de baños, 03 salas de espera, 01 bodega, 01 archivo clínico, 02 oficinas de P y P, 01 sala de hospitalización, 01 farmacia, 01 cuarto de telemática, 01 cuarto de aseo, 01 auditorio, 01 área de coordinación, 01 cuarto de ropa y 01 área de enfermería y procedimiento.

ESPRI BUGA

Establecimiento de Sanidad Policial Primario – Buga:

Funciona en el Municipio de Guadalajara de Buga (Valle) en la cual se encuentran 03 consultorios médico, 01 consultorio odontológico, 03 baterías de baños, 01 sala de espera, 01 oficina de coordinación, 01 archivo clínico, 02 oficinas de P y P y 01 consultorio de psicología.

ESPRI BUENAVENTURA

Establecimiento de Sanidad Policial Primario - Buenaventura:

Funciona en el Municipio de Buenaventura (Valle) en la cual se encuentran 03 consultorios médicos, 01 consultorio odontológico, 12 baterías de baños, 01 sala de espera, 01 archivo clínico, 01 oficina de coordinación, 01 sala de procedimientos, 01 oficina de P y P, 01 farmacia.

ESPRI ROLDANILLO

Establecimiento de Sanidad Policial Primario - Roldanillo:

Funciona en el Municipio de Roldanillo (Valle) en la cual se encuentran 01 consultorio médico, 01 consultorio odontológico, 02 baterías de baños, 02 salas de espera, 01 patio, 01 sala de procedimientos, 01 cuarto de rayos x, 01 oficina de P y P.

ARCHIVO CENTRAL

Funciona en el Municipio de Cali (Valle), Calle 11 No 12 – 12 B/ santa rosa – Cali (Valle).

Actividades anexas a ejecutar sin exclusión en cada una de las dependencias.

PISOS DUROS:

Se ejecutará un barrido con mopa (perezoso); Trapeado o lavado utilizando escurridor mecánico y doble recipiente para enjuague; Sellado semestral con sellador polimérico para pisos de baldosa de terraza en las áreas de hospitalización y cirugía, se debe anexar ficha técnica del sellador que se va a utilizar.

Para las otras áreas encerado semanal con cera emulsionada polimérica antideslizante. Se debe anexar ficha técnica de la cera que se va a utilizar; Sellamiento, encerada y mantenimiento continuo de pisos según se requiera por tráfico, para garantizar el brillo y la limpieza permanente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

BAÑOS:

Se ejecutará un (a):

Lavado y desinfección diaria del porcelanizado (inodoros, orinales, lavamanos).
Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones en forma diaria.
Lavado y desinfección diaria de pisos.
Limpieza diaria de tocador y espejos.
Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas.
Revisión permanente y continua para vaciar papeleras.
Revisión permanente y continua para mantener llenos el dispensador de papel higiénico y el dispensador de las toallas de manos.
Baños de públicos deben ser lavados con desinfectante dos veces al día, una en horas de la mañana y la otra en horas de la tarde.
Baños del área administrativa deben ser lavados con desinfectante una vez al día, en horas de la mañana.
Para los baños públicos se deberá pasar revista como mínimo cada hora verificando que se encuentran en perfecto estado de aseo, actividad que debe verificar la supervisora de la empresa, llevando una planilla de control y que esté a disposición de los supervisores del contrato en cada unidad.
Las bolsas de las papeleras deben cambiarse y no ser reutilizadas.

OFICINAS:

Se ejecutará un (a):

Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. La limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustramuebles.
Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados.
Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas.
Limpieza semestral del tapizado de silleterías y divisiones de oficina.
Revisión permanente para vaciar papeleras.

VIDRIOS:

Se ejecutará un (a):

Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficina, mesas, escritorios interiores de ventanas, para lo cual se deberá utilizar limpiavidrios.

ÁREAS EXTERIORES:

Se ejecutará un (a):

Arreglo y limpieza semanal de jardines y plantas. Se deberá suministrar todos los insumos necesarios para la buena conservación de las plantas y jardines en general.
Lavado semanal de la entrada principal, terrazas y parqueaderos. Estas áreas se deben recorrer en forma permanente para mantenerlas libres de desechos.
Limpieza diaria de entradas principales.
Lavado mensual de los letreros exteriores en cada una de las sedes.
Mantenimiento según cronograma de la piscina del área de Rehabilitación, actividad esta que incluye el suministro de los insumos necesarios; el oferente garantiza la idoneidad del personal operario empleado para este fin.
Restablecimiento mensual del brillo de las letras metálicas de las entradas principales. (En las sedes que aplique). Teniendo en cuenta las medidas de seguridad elementos y trabajo en alturas
Lavado de exteriores con hidrolavadora dos veces al mes.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

MANEJO RESIDUOS:

El desplazamiento de basuras e inactivación de desechos dentro de las instalaciones hacia el depósito central deberá efectuarse en carros recolectores debidamente tapados, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación de Salud Ocupacional de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, teniendo en cuenta las normas de bioseguridad y de reciclaje. De igual forma la persona destinada para este tipo de actividades deberá ejecutar los protocolos de reciclaje, el cual deberá informar al supervisor del contrato cuando el shut de basuras se encuentre saturado con el fin de que este autorice la salida.

Los desechos patógenos solo serán entregados a las compañías de recolección de basuras autorizada por la Secretaría de Salud. Deberá utilizarse recipientes a prueba de penetración para manejo de agujas y material corto punzante de desecho.

Las basuras y desechos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores, clasificándolas de acuerdo con los criterios del Ministerio de Salud y el DAGMA.

No obstante, es importante tener en cuenta que las bolsas rojas deben estar plenamente identificadas y rotuladas.

Se debe realizar diariamente el pesaje de desechos por cada tipo de residuo (reciclables, Ordinarios, Hospitalarios, otros). Esta información debe ser diligenciada en el formato RH1, el cual se entregará en Salud Ocupacional durante los tres (3) primeros días del mes. Actividad esta que será responsabilidad de la empresa contratista, al igual se debe dotar durante la ejecución del contrato el cuarto de residuos sólidos con una báscula electrónica para el pesaje de este material.

ÁREAS QUIRÚRGICAS:

El personal asignado para la atención de estas áreas debe estar capacitado en limpieza y mantenimiento hospitalario, incluyendo el manejo adecuado de desechos patógenos. Para lo cual la empresa deberá allegar los certificados junto con la presentación de la oferta.

El personal asignado a estas áreas será fijo y no podrá rotar sin el conocimiento y aprobación de su reemplazo por parte del Supervisor que designe la Policía.

Se esterilizarán las salas quirúrgicas utilizando materiales no corrosivos como el hipoclorito de sodio, después de cada procedimiento, de igual forma se realizará como mínimo una vez por semana una aspersión utilizando un desinfectante compuesto por GLUTARALDEHIDO-FORMALDEHIDO Y CETRIMIDA.

Se deberán sugerir otros productos de esterilización para ser rotados periódicamente con el hipoclorito de sodio. En caso de no existir un material alternativo a este. El Contratista deberá someter dichos productos a evaluación y aprobación por parte de la Coordinación de Salud Ocupacional de la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca.

MANTENIMIENTO PISOS:

Después de evaluado el estado del piso se ejecutará en el mismo la mejor técnica posible con el fin de recuperar el brillo y perfecta presentación del mismo, previa coordinación y autorización del procedimiento por parte del supervisor del contrato.

Sistema de destronque, pulida, repulida, brillo natural, brillo y cristalizado de pisos de mármol, terraza, granito.

PROCEDIMIENTO:

DESTRONQUE O DESBASTADO DEL PISO.
SE UTILIZARÁN DIAMANTES DE DESTRONQUE:

DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 30
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 100
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 200
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 500

De cada número se utilizarán 4 unidades para un total de 16 unidades de diamantes.

PULIDA DE PISO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Luego del destronque se continúa con la pulida en la siguiente numeración:

DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 30
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 200
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 300
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 400
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 500
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 600
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 800
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 1000
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 2000
DIAMANTE DE DESTRONQUE NO. 3000

proceso de destronque y pulida se continúa con la recuperación del brillo natural el cual se logra con ácido oxálico después del brillo natural pasamos a cristalizar con el mejor producto ofrecido por el mercado y para dar un brillo más nítido y más fino se deberá hacer unos cristalizados líquidos para este acabado final del cristalizado utilizaremos los siguientes productos:

Cristalizador en polvo
Cristalizador liquido base
Pad rojo
Pad blanco
Acido oxálico
Viruta de acero
Lona de acero

Los productos antes mencionados deberán ser utilizados en presentaciones por kilo, litro, libra y en estas medidas tienen un rendimiento aproximadamente de 150 a 250 m2. De piso.

Este tratamiento del piso se deberá hacer con una frecuencia de máximo 45 días. Utilizando para dicho procedimiento especialmente las horas de la noche y fines de semana.

El mantenimiento del piso después del brillo final lo hacemos así:

Trapeado diario con el jabón multicomponente del alto brillo.

Trapeado cada 8 días con el mantenedor de brillo y pasarle la máquina de alta velocidad con pad blanco para realizar el brillo.

OTROS SERVICIOS:

Se ejecutará un (a):

Aseo diario de cabinas y puertas de ascensores utilizando brilla metal, lustra muebles o los productos que se requieran para mantener el brillo de las mismas.
Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas.
Limpieza y arreglo de las habitaciones de los médicos, incluyendo ropa de cama.
Limpieza permanente de la sillería ubicada en las salas de espera.
El depósito central de basuras deberá lavarse y desinfectarse semanalmente.
Recolección de ropas en los pisos y salas de cirugía. El personal de enfermería entregará las camas de las habitaciones distendidas para su desinfección y posterior a esto será el encargado de volver a tender las camas.
Se tendrá la obligación de suministrar por parte de la firma contratista e utilizar en cada servicio, dependencia, áreas quirúrgicas y comunes en general, donde se desarrolle actividades del objeto a contratar por parte del personal, el uso sin excepción de los equipos y materiales de protección Industrial para cada actividad ; la empresa contratante podrá solicitar la sustitución inmediata del empleado que presente algún tipo de fallas, teniéndose en cuenta que al volverse reiterativo esta anomalía se podrá solicitar la cancelación unilateral del presente contrato, haciéndose efectiva las pólizas de cumplimiento.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		El oferente deberá garantizar mediante una lista de chequeo la desinfección de los hornos microondas y neveras de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de salud valle del Cauca, que apliquen.																										
5.2	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS	El contratista, deberá diligenciar por cada baño y ascensor una planilla semanal así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. El supervisor de aseo de cada turno deberá verificar que los baños se encuentren en óptimas condiciones registrando la firma de la revista realizada en la planilla como mínimo una vez en cada turno, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada Establecimiento de Sanidad Policial, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. Nota: La empresa que resulte adjudicataria, deberá presentar los primeros 5 días del mes junto a la factura los siguientes formatos: Para los ESPRI de Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo, Buenaventura y archivo una planilla firmada por los jefes del establecimiento en el que conste la entrega y recibido de los elementos y prestación del servicio del mes inmediatamente anterior. para ESPCO DEVAL y ESPRI de FATIMA, se debe presentar una planilla mensual donde conste la prestación del servicio de manera diaria en cada una de las áreas y centros de trabajo firmada por un uniformado que trabaje en esta dependencia. Los formatos serán entregados al inicio del contrato por el supervisor del mismo. Adicional diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas.																										
5.3	LAVADO SEMANAL	El OFERENTE deberá presentar junto con la oferta el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavado semanal de paredes, divisiones y canecas y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato.																										
5.4	DOTACIÓN DE INSUMOS Y DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)	La empresa que resulte adjudicada, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, en cada una de las habitaciones de hospitalización, consultorios de todas las sedes, baños públicos de todas las sedes, y baños de las oficinas administrativas. Anexar junto con la propuesta la ficha técnica de los insumos y dispensadores que se utilizaran. Deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas, los cuales deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente. La firma oferente que resultare favorecida deberá hacer entrega de los insumos en cada una de las sedes los primeros cinco días de cada mes a partir de la carta de inicio del posible contrato. Anexar junto con la propuesta documento donde se comprometen con dicho requerimiento, el cual deberá estar firmado por el representante legal de la empresa oferente. La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar el cuarto de residuos sólidos de la CLINICA DEVAL, Y ESPRI: FATIMA, BUGA, BUENAVENTURA, PALMIRA, ROLDANILLO, TULUA, ARCHIVO CENTRAL, con una báscula electrónica para el pesaje de los residuos. (Por el tiempo que dure la ejecución del contrato). La firma oferente garantizara la instalación por parte del proveedor con que tenga convenio de cómo mínimo de: <table><tr><td>CENTROS DE TRABAJO</td><td>CANTIDAD DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO</td><td>CANTIDAD DE DISPENSADOR DE TOHALLA DE MANOS</td><td>CANTIDAD DE DISPENSADOR DE JABON</td></tr><tr><td>ESPCO DEVAL</td><td>530</td><td>530</td><td>530</td></tr><tr><td>ESPRI FATIMA</td><td>72</td><td>69</td><td>74</td></tr><tr><td>ESPRI PALMIRA</td><td>14</td><td>18</td><td>14</td></tr><tr><td>ESPRI TULUA</td><td>32</td><td>32</td><td>32</td></tr><tr><td>ESPRI BUGA</td><td>14</td><td>18</td><td>16</td></tr></table>	CENTROS DE TRABAJO	CANTIDAD DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	CANTIDAD DE DISPENSADOR DE TOHALLA DE MANOS	CANTIDAD DE DISPENSADOR DE JABON	ESPCO DEVAL	530	530	530	ESPRI FATIMA	72	69	74	ESPRI PALMIRA	14	18	14	ESPRI TULUA	32	32	32	ESPRI BUGA	14	18	16		
CENTROS DE TRABAJO	CANTIDAD DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	CANTIDAD DE DISPENSADOR DE TOHALLA DE MANOS	CANTIDAD DE DISPENSADOR DE JABON																									
ESPCO DEVAL	530	530	530																									
ESPRI FATIMA	72	69	74																									
ESPRI PALMIRA	14	18	14																									
ESPRI TULUA	32	32	32																									
ESPRI BUGA	14	18	16																									

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPRI ROLDANILLO	10	12	10
ESPRI BUENAVENTURA	14	14	14
ARCHIV CENTRAL	2	2	2
TOTAL	688	695	692

Esta cantidad es un número estimado, estos dispensadores deberán instalarse en Coordinación con los Líderes de cada sede. (3 DÍAS después de presentación de la carta de inicio para la clínica y 7 días para los ESPRI).

Nota 1: La empresa que resulte adjudicada, deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdida o signos de vandalismo en un plazo no mayor a (3) días, así mismo; al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.

Nota 2: las características de los dispensadores está sujeta a la entidad a la que se le adjudique la contratación.

6. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS

6.1	LIMPIEZA BIMESTRAL	La empresa que resulte adjudicada, deberá hacer de manera descendente la limpieza de vidrios en su parte externa en los centros de trabajo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Nota: La empresa que resulte adjudicada deberá dar cumplimiento con lo normado "Equipo adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajos en alturas y cumplir con la Circular No. 070 del 2009 del Ministerio de Protección Social" o cualquier Norma que modifique o sustituya el trabajo en alturas.		
6.2	LIMPIEZA DE VIDRIOS	La empresa que resulte adjudicada, deberá realizar la limpieza de todos los vidrios en su parte interna de acuerdo a la necesidad y de manera periódica y permanente y de acuerdo a los protocolos definidos. en cada establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL).		

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN

7.1	LAVADO MENSUAL	La empresa que resulte adjudicada, deberá hacer el lavado mensual de cortinas y/o blackout de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), con sus unidades adscritas. La empresa que resulte adjudicada, deberá realizar el lavado de sillas de oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio. La empresa que resulte adjudicada, deberá realizar cada mes el aseo a los domos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL, (parte externa de Urgencias, parte superior de rehabilitación), domo entrada servicio de odontología de la sede Fátima y domo de la entrada principal del ESPRI Buenaventura. (Anexar junto con la propuesta el cronograma de trabajo y protocolo de ejecución). Medidas aproximadas: la ESPCO Clínica DEVAL cuentan con 10 M2 aproximadamente en el área de urgencias, 8 M2 en el área de terraza, para el domo del ESPRI Nuestra Señora de Fátima cuenta con 12 M2 aproximados y para el domo del ESPRI Buenaventura cuenta con 5 M2 La empresa que resulte adjudicada, deberá realizar el lavado de parqueaderos, terrazas y sótanos del de la CLINICA DEVAL		
7.2	DECAPADO MENSUAL DE PISOS	La empresa que resulte adjudicada, deberá realizar el decapado en las áreas de tráfico pesado del edificio Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), y sus unidades adscritas y el mantenimiento permanente para conservar el brillo.		
7.3	ARREGLO Y LIMPIEZA DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES	La empresa que resulte adjudicada, debe garantizar el cuidado de los andenes, zonas verdes, jardines y plantas internas y externas de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL) y sus unidades adscritas. Para el cuidado de los jardines y zonas verdes se debe contar con los siguientes elementos:		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Tierra negra con cascarilla de arroz. Herbicida con componente: Paraquat, Ion 1.1 dimetil 4-4, bipiridilo de formulación a 20°. C. Repelente contra insectos con componente: Activo, ácidos grasos vegetales 25%, Solventes 25% y concentrado de ajo 50%. Fungicida Agrícola con componente: Difenazonazol 250g/L, ingrediente Aditivos U.S.P 1 Litro. Fertilizante Granulado con componente: Nitrógeno total (N) 12.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 7.56%, Nitrógeno ureico (N) 4.44%, Fosfora asimilable (P2 O5) 34.0%, Potasio soluble en agua (K2 O) 12.0%, Azufre total (S) 0.34% y Magnesio soluble en HCl (MgO) 0.42%. Humus con componente: PH 6.6, Sustancia orgánica 100%, Fosfora +100PPM, Potasio 0.84%, Calcio 13.66%, Magnesio 6.43%, Molibdeno 16.62%, Sodio 0.16% y C.I.C. 21.9% NOTA: El operario que realice la actividad de jardinería, debe tener experiencia en el manejo de los equipos utilizados para esta labor (guadañadora, cortaselo, tijeras y manipulación de los líquidos y elementos de protección personal).		
7.4	ARREGLO Y LIMPIEZA	La empresa que resulte adjudicada, debe garantizar para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), y sus unidades adscritas, el aseo a los cuartos de motobombas, racks, cuartos eléctricos, depósitos de basuras, contando con el acompañamiento y/o aprobación del funcionario responsable de cada zona por la connotación de los equipos que allí reposan.		
7.5	PODADO MENSUAL	La empresa que resulte adjudicada, debe garantizar el podado del césped de los establecimientos de sanidad policial contratada que lo requieran, utilizando como mínimo los elementos de protección personal y malla de seguridad, misma forma en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL se garantizara que se pode 03 metros después de la reja hacia el exterior, coadyuvando con ello a la seguridad de las instalaciones. El podado también se debe extender a todas las unidades adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), Siguiendo las necesidades y requerimiento de cada unidad.		
7.6	ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	El oferente se compromete en realizar cada 08 días el aseo terminal en todas las ambulancias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL). Igualmente, cuando este proceso sea requerido por parte del Jefe de movilidad de la unidad, después del traslado de un paciente infectado se deberá realizar el procedimiento de desinfección inmediatamente; anexar a la propuesta el protocolo que se aplicara para tal fin, documento este que deberá venir con la firma de la persona que lo realizo.		
7.7	LAVADO SEMANAL	La empresa que resulte adjudicada deberá realizar lavado de entradas principales de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL): Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL, Establecimientos de Sanidad Policial Primarios: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo, Buenaventura, Archivo Central.		
7.8	CRONOGRAMA DE BRIGADAS	EL OFERENTE, deberá presentar junto a su propuesta, cronograma de brigadas de los numerales 7.1 al 7.7 los cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, sótanos, rampa, plazoletas, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, persianas, cortinas y el lavado de tapetes atrapa mugre, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas.		
7.9	LIMPIEZA MENSUAL	La empresa que resulte adjudicada, realizara la limpieza mensual a los archivos de unidades médicas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), limpieza que debe ser realizada con aspiradora.		
7.10	LIMPIEZA DIARIA	La empresa que resulte adjudicada, deberá asegurar la limpieza diaria en las áreas administrativas y asistenciales de puertas, divisiones de oficinas, mesas, mesones, escritorios, camillas (rígidas) de emergencias instaladas en pisos, cortinas y/o blackout, interior de ventanas, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire, utilizando insumos amigables con el medio ambiente.		
8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL				
8.1	ESTUDIO DE SEGURIDAD	El OFERENTE, deberá comprometerse mediante certificado firmado por el representante legal, que una vez se adjudique el proceso, tendrá un plazo no mayor a 05 días para presentar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL) el listado de personal que prestara sus servicios en cada uno de centro de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL) así: Nombre Completo Número de identificación		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Dirección de domicilio. Historia Laboral. Historia Académica. Datos de Contacto. Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad prestadora de Salud Valle del Cauca incluirán los funcionarios salientes y entrantes. Es de anotar que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto.		
8.2	HOJAS DE VIDA	EL OFERENTE, mediante certificado firmado por el representante legal, indicara que una vez se adjudique el proceso, tendrá un plazo no mayor a 05 días para presentar las hojas de vida de los coordinadores y personal operativo que va a trabajar en el proyecto, con la idoneidad exigida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), de acuerdo a las actividades a realizar en cada unidad, acorde al nivel de complejidad de las mismas, estas deben contar con la totalidad de los requisitos exigidos por la UPRES DEVAL. Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual. El oferente que no cumpla con este requisito es causal de rechazo.		
9.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL				
9.1	COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL	El proponente presentara junto con su propuesta los soportes de formación académica y de experiencia de un (1) año, ingeniero ambiental y/o sanitario o profesionales afines con la siguiente documentación: Copia legible del diploma de grado como Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario, o afines expedidas por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional. Copia legible de la tarjeta profesional. Experiencia profesional: Certificaciones donde se evidencie haber laborado como coordinador de actividades de aseo limpieza y desinfección de Hospitales de Nivel bajo y de mediana complejidad. Este personal será el encargado de estructurar y verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos de aseo, limpieza y desinfección, verificación de actividades del personal coordinador y operario, suministro de insumos y elementos para la prestación del servicio, verificación que el personal cuente con sus elementos de Protección Personal, acompañara las visitas por los entes de control y auditorias, realizar inspecciones, solventar las novedades y dar fluidez a la prestación del servicio.		
9.2	COORDINADORES	El contratista deberá presentar (02) coordinadores, las cuales serán las personas encargados de supervisar de forma permanente la prestación del servicio de limpieza, aseo y desinfección general y hospitalario para las instalaciones por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Contratante. sus funciones son las siguientes: Coordinar con el supervisor del contrato de la Entidad Contratante las actividades requeridas para la prestación del servicio de limpieza, aseo y desinfección general y hospitalario para las instalaciones que comprenden la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Gestionar las peticiones, quejas y reclamos realizados por la Entidad Contratante. Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades y asistencia, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad Contratante. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. Verificar el cumplimiento las actividades, nivel de servicio y resultados establecidos, asignación de actividades específicas al personal de acuerdo con requerimientos de la Entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1. Supervisar el uso de los Bienes de Aseo, por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad Contratante para la prestación del servicio de limpieza, aseo y desinfección general y hospitalario para las instalaciones y la dotación de estos en los puntos requeridos por la Entidad Contratante.

Verificar que los Bienes de Aseo, suministrados por el Proveedor cumplan con la calidad exigida y que se encuentren en buenas condiciones. Además, gestionar el reemplazo de los Bienes de que no cumplan con lo anterior.

Garantizar que todo el personal de aseo, mantenimiento y Servicios Especiales cuente con y porte los elementos de protección y seguridad industrial necesarios durante la prestación del servicio.

Realizar el informe mensual de actividades del que trata el Pliego de Condiciones y reportar a la Entidad Contratante cualquier problema o anomalía en la prestación del servicio de limpieza, aseo y desinfección general y hospitalario para las instalaciones.

Implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de limpieza, aseo y desinfección general y hospitalario para las instalaciones, en acuerdo con la Entidad Contratante.

Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las soluciones de inconvenientes y compromisos de mejora realizados con la Entidad Contratante.

Dar seguimiento y velar por la mejora continua de los procesos de limpieza y cafetería de la Entidad Contratante proponiendo, cuando sea posible, nuevos procesos que mejoren la calidad y productividad del servicio de limpieza, aseo y desinfección general y hospitalario para las instalaciones.

Presentar informes mensuales de gestión de la ejecución de las actividades del contrato.

Los coordinadores estarán distribuidos de la siguiente manera:

ESPCO – CLINICA DEVAL – 01 coordinador. (Cali)
 ESPRI – FATIMA – 01 Coordinador (Cali)

Requisitos:

Hoja de vida

Experiencia específica mínima de (12) meses, desempeñándose como Supervisor con manejo de personal en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales de Nivel I & II de mediana complejidad.

Fotocopia del diploma de Educación Básica Secundaria.

Certificación de capacitación en Gestión integral de residuos sólidos y hospitalarios, normas de bioseguridad, aseo, limpieza y desinfección, manejo de áreas estériles, expedido por una institución educativa.

Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP.

Fotocopia del carnet de vacunación esquema completo.

Nota 1: Los requisitos deben ser presentados al supervisor del contrato con plazo no mayor a 05 días, una vez adjudicado el contrato.

Nota 2: Los horarios serán concertados con el supervisor del contrato designado por la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca para este proceso, los cuales deberá estar presente en los inicios de turno de los operarios de aseo y certificar que llegue a turno el personal, y para atender las necesidades que esta tenga se deberá contar con un contacto telefónico con el fin de atender los requerimientos que el supervisor requiera las 24 horas de lunes a lunes sin excepción.

Nota 3: los coordinadores deberán realizar visitas dos veces al mes de supervisión a los Establecimientos Primarios adscritos a la UPRES Valle del cauca y archivo central.

El OFERENTE, mediante certificado firmado por el representante legal, indicara que una vez se adjudique el proceso, tendrá un plazo no mayor a 05 días para presentar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), la siguiente información del personal operario que prestara sus servicios:

Hoja de vida

9.3

EXPERIENCIA
PERSONAL OPERARIO

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Experiencia: certificaciones donde se evidencie haber laborado como operario desplegando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en los niveles bajo y medio hospitalario, por un espacio no inferior a seis meses Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional), con una intensidad mínima de (30) horas en los siguientes temas: Manejo de áreas estériles y limpias para la limpieza y desinfección de baja, media y alta complejidad. Manejo y clasificación de residuos hospitalarios (Gestión Integral de Residuos peligrosos y no peligrosos Hospitalarios). Frecuencia de recolección permanente o según ruta sanitaria de los residuos generados. Manejo de sustancias químicas (fichas técnicas y hojas de seguridad). Normatividad ambiental y en SG- SST vigente.		
9.4	AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL	El personal, debe de estar afiliado a EPS, adiestradora de fondo de pensiones, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales. Certificaciones debe ir anexas a cada una de las facturaciones durante la ejecución del contrato.		
9.5	ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de coordinadores, supervisores y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato o la jefatura de la unidad. En caso de cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambio de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control, novedades por incumplimientos o por comportamientos no acordes a la Institución deberá cambiarse de manera inmediata y NO se ubicará en ninguna de las sedes del contrato. El contratista, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, así mismo no se aceptarán cambios entre ellos sin conocimiento del supervisor del contrato. El contratista se compromete a delegar un representante para la asistencia de los comités mensuales que se requiera en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL), el cual será notificado con tres días de anticipación.		
9.6	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	El oferente deberá presentar mínimo (06) funcionarios, de lunes a sábado en horario comprometido entre 07:00 a 17:00 horas, 01 funcionario de los solicitados en el contrato debe prestar disponibilidad al llamado los domingos y festivos, que realicen las actividades de mantenimiento eléctrico básico, plomería, reparaciones locativas menores, mantenimiento de elementos y equipos, limpieza en lugares de difícil acceso y mantenimientos generales debidamente certificado en trabajos de altura. Nota 1: los horarios serán coordinados con el supervisor del contrato y podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades del servicio, sin superar las horas establecidas en la Ley. Mediante certificado firmado por el representante legal, indicará que una vez se adjudique el proceso, tendrá un plazo no mayor a 05 días para presentar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL) la información solicitada. El contratista se compromete a suministrar kit herramienta necesaria para labores diarias (alicate, juego de destornilladores, juego de llaves, martillos, hombre solo, llave alemana, llave de tubos, segueta, porra, metro, niveles) a cada operario para las labores diarias del personal, y al mismo tiempo suministrar 4 kit básico de altura. ACTIVIDADES Plomería		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Inspección de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía

Los daños y problemas son detectados y pueden ser reparados. El Proveedor previene complicaciones de taponamientos o fugas

Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes.

Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas.

Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes.

Mantenimiento eléctrico

Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente, extensiones y cableado eléctrico.

Buen funcionamiento de luminarias, lámparas, balastos, transformadores, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles.

Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, tubos de descarga, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.

Reparación de cortos menores.**Reparaciones locativas menores.**

Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.

Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones. En Paredes, pisos y techos en buen estado, sin peladuras, huecos, manchas, grietas, decoloración o falta de pintura. Ausencia de hongos y humedad en las paredes.

Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas.

Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes.

Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina.

Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales.

Mantenimiento de elementos y equipos

Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía

Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía.

Limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas.

Reparación de la señal de televisión por daños menores.

Instalación y traslado de salidas eléctricas.

Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior.

Limpieza en lugares de difícil acceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Rejillas y canales de ventilación en buen funcionamiento. Ausencia de polvo, residuos, basuras u obstrucciones en estos lugares. Ausencia de malos olores en las instalaciones de la Entidad Contratante. Limpieza de la fachada de la Entidad Contratante siempre que el operario no implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo. La fachada de la Entidad Contratante se encuentra limpia, sin manchas, salpicaduras, chicles, grasa, hongos y superficies pegajosas. Traslado de materiales y adecuación de espacios Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo). Ubicación de los muebles en los lugares requeridos. Oficinas disponibles y en funcionamiento para permitir las labores del personal en la Entidad Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes y demás funciones que surjan en el día a día según lo requiera la Entidad General Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Contratante. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente las establecidas en este Anexo. Buen funcionamiento y apariencia de las instalaciones de la Entidad Contratante. Estas brigadas se desarrollan en el horario establecido designados por la entidad contratante. Nota 2: el contratista deberá velar que el personal cumpla con el horario requerido conforme a lo establecido, garantizando las jornadas laborales no excedan las horas establecidas conforme lo establece la ley. Lo anterior atendiendo que el proceso es a todo costo.		
10. OTRAS DISPOSICIONES				
10.1	DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA	En caso de presentarse daños en los equipos La empresa que resulte adjudicada, se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL). Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el oferente.		
10.2	CAPACIDAD OPERATIVA	La empresa que resulte adjudicada, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este remplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El proponente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente y cubrimiento total de todos los servicios solicitados. En caso de requerir remplazar el personal deberá informar por escrito el motivo, anexando la hoja de vida, certificados de idoneidad y esquemas de vacunas al supervisor del contrato, los cuales serán analizados por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y posteriormente se dará la viabilidad. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el contratista, en un plazo no mayor a (24) horas. Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a contar con una bodega en el Valle del Cauca y a su vez con un stock de insumos, y elementos para el cumplimiento de la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
10.3	REASIGNACIÓN DE PERSONAL	En caso de abrirse un nuevo establecimiento primario de salud en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES DEVAL) o apertura de un nuevo servicio, en el transcurso del contrato, la empresa que resulte adjudicada garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
10.4	TURNOS DE PERSONAL	Designar dos (02) coordinadores en los horarios que se acuerden con el supervisor del contrato, los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera: • 01 coordinador en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL. • 01 coordinador en el ESPRI Nuestra Señora de Fátima y ESPRI (Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo y buenaventura) La empresa que resulte adjudicada deberá realizar la distribución del personal (coordinadores, supervisores y operarios) de acuerdo con lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios y acordar con el supervisor del servicio los horarios de los coordinadores 01 coordinador en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de lunes a sábado. 01 coordinador en el ESPRI Nuestra Señora de Fátima y ESPRI (Palmira, Tuluá, Buga, Roldanillo y buenaventura) de lunes a sábado. Los coordinadores deben garantizar que los operarios laboren de lunes a sábado en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI) por las horas establecidas, para los domingos y festivos se debe coordinar con el supervisor del contrato la disponibilidad del personal, con el fin de cubrir la necesidad de los servicios. Para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementarios CLINICA DEVAL se cubrirá el servicio con operarios de lunes a domingo (incluyendo días festivos) Nota 1: La firma contratista que resultare favorecida deberá entregar los primeros 5 días de cada mes, un informe donde manifiesten las actividades realizadas durante el mes, anexando planilla de insumos utilizados, documento escrito y en medio magnético, dirigido al supervisor del contrato y que finalmente se anexará por el supervisor al recibo a satisfacción de la factura Nota 2: el supervisor del contrato dispondrá de una planilla de control de aseo, para verificar que los operarios cuenten con los insumos para la ejecución de limpieza y desinfección, en las diferentes áreas de los centros de trabajo de la clínica, dichas planillas serán firmadas por el jefe del área.		
10.5	PAGO DEL PERSONAL	La empresa que resulte adjudicada deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro los primeros 10 días de cada mes cumpliendo con la normatividad vigente llevando el registro y control de las horas catalogadas como trabajo suplementario u horas extras, lo anterior con el fin de que en el momento que los mismos sean requeridos por un ente de control estos puedan ser aportados en el menor tiempo posible.		
10.6	PERIODO DE EMPALME	La empresa que resulte adjudicada, garantiza que durante el proceso de transición con el actual OFERENTE no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. De lo actuado, entregara al Supervisor del Contrato al momento del inicio del contrato, el acta de empalme realizado en cada una de las unidades.		
10.7	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	La empresa que resulte adjudicada, deberá garantizar el suministro de medios de comunicación (Computador con impresora, celular e internet por modem), para los coordinadores los cuales deberán estar disponible durante la ejecución del contrato, estos equipos deberán ser remplazados al momento de presentar daño y/o deterioro en plazo no mayor a 24 horas.		
10.8	BODEGAS, CUARTOS DE ASEO E INVENTARIOS DE INSUMOS	La empresa que resulte adjudicada, se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato. La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar por el tiempo que dure el contrato, estanterías metálicas y estibas plásticas antiderrames, con el fin de tener la organización de los insumos de aseo de la unidad prestadora de salud y estanterías metálicas y estibas plásticas antiderrame para Fátima,		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		La instalación de elementos como chapas de seguridad, cambio de guardas, estas serán a cargo de la entidad CONTRATANTE y (supervisor del contrato) con el fin de garantizar la preservación de los elementos a su cargo para manejo y acceso a los inventarios de los insumos que le sean contratados para la ejecución del contrato mes a mes. El contratista se compromete a distribuir los elementos o insumos que el supervisor del contrato necesite distribuir en los ESPRI sin costo adicional.		
10.9	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO	El CONTRATISTA, deberá presentar de manera mensual, programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias ni de los servicios, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo con la necesidad y soportes. En ningún momento los operarios carecerán de elementos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato. Así como los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria. NOTA: el contratista se compromete que, si se requiere algún insumo o elemento en algún área de trabajo, este debe ser allegado en un término no superior de 24 horas, y los insumos para la prestación del servicio deberán ser entregados por parte del contratista entre el 1 y 5 de cada mes en los diferentes centros de trabajo.		
10.10	INSUMOS	El oferente deber certificar por escrito que los insumos requieran invima cuentan con el registro sanitario del INVIMA y/o notificación sanitaria obligatoria, deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente. Nota: en caso de ser requeridas por la entidad o el supervisor del contrato el contratista deberá de presentar los registros sanitarios y certificados de biodegradabilidad al supervisor del contrato con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el menor tiempo posible.		
10.11	DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES	La empresa que resulte adjudicada, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en cada una de las unidades contratadas, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.		
10.12	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	Anexar junto con la propuesta el certificado de paz y salvo, con fecha de expedición no superior a noventa días (90) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, emitido por el Ministerio de Trabajo Regional Valle del Cauca, donde se constate que la empresa no ha tenido, multas ni sanciones de índole laboral y que se encuentra a paz y salvo. No se admite auto certificaciones.		
10.13	SERVICIO DE CAFETERIA	La empresa que resulte favorecida con el contrato se compromete en dotar de tres cafeteras grandes, café, azúcar, vasos y mezcladores del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL y ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, (por el tiempo que dure la ejecución del contrato). El suministro del café se debe garantizar permanentemente. promedio mensual aproximado; café 40 libras, caja de té, azúcar 6 bolsas de 100 sobres individuales de 5g, vasos 20 paquetes de 6 oz de cartón y de mezcladores 3 paquetes de 500 unidades de madera, esta cantidad son para cubrir las necesidades de la ESPCO DEVAL y el ESPRI Fátima. NOTA 1: Se deberá distribuir solamente en área administrativa y en eventos programados con anterioridad en los establecimientos de sanidad.		
11. CONTROL DE PLAGAS				
El contratista deberá implementar un Programa de Manejo Integrado de Plagas y Vectores en todas las sedes indicadas que incluya diagnóstico inicial, monitoreo, medidas preventivas, controles físicos/mecánicos/biológicos y, únicamente cuando sea técnicamente necesario, control químico. Como mínimo realizará seguimiento bimestral y las intervenciones adicionales que resulten justificadas por hallazgos o emergencias. Si subcontrata actividades de aplicación de plaguicidas, deberá hacerlo con empresa que cuente con licencia sanitaria de funcionamiento vigente y demás requisitos aplicables, manteniendo el contratista la responsabilidad integral frente a la Entidad.				
Con base a las medidas aproximadas de las instalaciones para el control de plagas, a continuación, se relacionan los datos necesarios.				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Unidad	Área aproximada construida M2
Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	12000
Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima.	2400
Establecimiento de Sanidad Policial Palmira.	132
Establecimiento de Sanidad Policial Buga.	274
Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá.	191
Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo.	85
Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura.	191
Archivo central.	600

Para lo anterior el oferente deberá presentarse y contar las siguientes características:

11.1	Aplicar medidas de manejo integrado seleccionadas según especie, nivel de infestación, área afectada y riesgo sanitario, priorizando controles preventivos, físicos, mecánicos y biológicos y utilizando control químico únicamente cuando sea necesario y técnicamente justificado.		
11.2	Realizar control integrado de insectos rastreros, insectos voladores de importancia sanitaria y roedores presentes en las sedes. Cuando se identifiquen enjambres o colonias de abejas, se priorizará su manejo, retiro o reubicación por personal competente, conforme a los protocolos y competencias aplicables, evitando su exterminio salvo situación excepcional de riesgo debidamente sustentada.		
11.3	Implementar medidas específicas para prevenir y controlar insectos que puedan afectar los archivos documentales, priorizando saneamiento, control de humedad, limpieza, monitoreo mediante trampas y métodos compatibles con la conservación del papel. Cualquier tratamiento químico deberá ser técnicamente compatible con el material documental y aplicarse sin presencia de personal.		
11.4	Los plaguicidas utilizados deberán contar con registro sanitario vigente para el uso correspondiente, expedido por INVIMA, y utilizarse estrictamente conforme a su etiqueta, ficha técnica y hoja de datos de seguridad. Se seleccionarán productos y métodos que minimicen el riesgo para pacientes, trabajadores, alimentos, equipos, fauna no objetivo y ambiente.		
11.5	Antes de la primera aplicación, y cada vez que se modifique un producto, el contratista entregará al supervisor ficha técnica, hoja de datos de seguridad, etiqueta aprobada y soporte del registro sanitario vigente de cada plaguicida o producto de control que vaya a utilizar.		
11.6	Durante la vigencia contractual, el contratista atenderá reportes extraordinarios de proliferación de plagas asociados a las sedes incluidas, como parte del valor contratado. Deberá realizar valoración inicial dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte y ejecutar la medida de control dentro del término técnicamente requerido según el riesgo, dejando registro de la intervención.		
11.7	Cuando se identifique presencia de murciélagos, el contratista deberá implementar medidas preventivas y de exclusión no letal y coordinar, cuando corresponda, con la autoridad ambiental competente. No podrá capturar, trasladar o eliminar fauna silvestre sin los permisos o autorizaciones aplicables. Para roedores instalará inicialmente 10 estaciones en Clínica DEVAL, 7 en Fátima y 4 en Archivo Central, o las cantidades ajustadas técnicamente con aprobación del supervisor; deberán ser seguras, identificadas, mapeadas, ancladas cuando corresponda y objeto de monitoreo periódico.		
11.8	El contratista realizará manejo integrado y específico de termitas, hormigas y avispas cuando exista infestación o riesgo. Para abejas, aves y demás fauna, se aplicarán medidas preventivas, de exclusión, disuasión, retiro o reubicación según corresponda, respetando la normativa de protección de fauna, bienestar animal y las competencias de las autoridades ambientales.		
11.9	Con la oferta, el proponente deberá acreditar su procedimiento para la gestión de residuos peligrosos. Durante la ejecución entregará al supervisor los manifiestos, certificados o soportes de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por las actividades contratadas.		
11.10	El contratista realizará inspección y tratamiento de áreas interiores y exteriores, focos y refugios de plagas, incluyendo sumideros cuando constituyan puntos de proliferación. Ejecutará limpieza preventiva asociada al control de plagas y, cuando se requiera reemplazo de mallas u otros elementos menores de exclusión, lo hará previa autorización del supervisor y conforme a las cantidades y condiciones económicas previstas en el proceso.		
11.11	El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y cumplir el Decreto 1076 de 2015 y demás normas ambientales aplicables, incluyendo prevención de derrames y emisiones, protección de fauna no objetivo, manejo de residuos peligrosos y envases contaminados y uso racional de sustancias químicas.		
11.12	El proponente deberá presentar con su oferta certificación suscrita por el representante legal en la cual manifieste que el servicio de control de plagas será ejecutado directamente o mediante subcontratación con una persona natural o jurídica que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- A. Licencia sanitaria de funcionamiento vigente para la aplicación de plaguicidas en edificaciones y áreas públicas, expedida por la autoridad sanitaria territorial competente.

Forma de acreditación:

Cuando el proponente ejecute directamente el servicio, deberá aportar con la oferta copia de la licencia sanitaria de funcionamiento vigente indicada en el literal a). Cuando el proponente tenga previsto subcontratar el servicio de control de plagas, deberá aportar con la oferta carta de compromiso suscrita por el tercero que ejecutará dicha actividad, en la cual manifieste que prestará el servicio en caso de adjudicación y que cumple los requisitos anteriormente señalados. En este caso, la licencia sanitaria de funcionamiento vigente del subcontratista deberá aportarse igualmente con la oferta. La subcontratación no libera al contratista de la responsabilidad integral frente a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca por el cumplimiento técnico, sanitario, ambiental y contractual del servicio.

11.13	Antes del inicio de las actividades de control químico, el contratista o subcontratista especializado deberá presentar licencia sanitaria de funcionamiento vigente para empresa aplicadora de plaguicidas, expedida por la autoridad sanitaria territorial competente, o el documento que legalmente la sustituya.		
11.14	Antes del inicio de las aplicaciones, el contratista entregará al supervisor la relación del personal aplicador y copia de los carnés, licencias, certificados de capacitación o documentos vigentes exigidos por la autoridad sanitaria competente para el manejo y aplicación de plaguicidas. Cualquier cambio de personal deberá acreditarse previamente.		
11.15	Los productos deberán seleccionarse según especie objetivo, sitio de aplicación, susceptibilidad o resistencia conocida, nivel de riesgo y condiciones del establecimiento, utilizando únicamente plaguicidas con registro sanitario vigente para salud pública o uso doméstico, según corresponda, y conforme a las instrucciones autorizadas.		
11.16	En áreas de preparación o manipulación de alimentos, salas de cirugía y demás zonas críticas se priorizarán medidas preventivas, físicas, mecánicas y de exclusión. Solo cuando exista justificación técnica podrán aplicarse productos químicos expresamente autorizados para el uso y área correspondiente, previa coordinación con el supervisor, retiro o protección de alimentos y equipos, aislamiento temporal del área, cumplimiento del tiempo de reingreso y posterior limpieza cuando aplique.		
11.17	El contratista deberá suministrar, reponer y exigir el uso de los elementos de protección personal, dotación, equipos de aplicación y elementos de señalización requeridos para cada actividad, de acuerdo con la evaluación de riesgos, hojas de seguridad de los productos y normativa de SG-SST. Antes de iniciar deberá presentar al supervisor la matriz o relación de EPP definidos para el personal.		
11.18	Cuando se identifiquen criaderos que no puedan eliminarse físicamente y exista indicación técnica, el contratista podrá aplicar larvicidas biológicos o químicos con registro sanitario vigente para control de Aedes spp. y autorizados para el tipo de depósito intervenido, siguiendo estrictamente dosis, frecuencia, etiqueta y lineamientos nacionales de manejo integrado de vectores.		
11.19	Antes de iniciar las actividades, el contratista acreditará la idoneidad del personal aplicador mediante carnés, certificados de capacitación y demás documentos exigidos por la autoridad sanitaria competente, además de los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL. Deberá mantener estos documentos vigentes durante la ejecución.		
11.20	En la Clínica DEVAL y Fátima, el contratista implementará manejo de palomas mediante diagnóstico, eliminación de fuentes de alimento, saneamiento, barreras físicas, exclusión, disuasión y otras medidas no letales compatibles con la normativa aplicable. No se permitirá el uso indiscriminado de venenos. Si durante la intervención se identifican especies de fauna silvestre protegida, deberá coordinarse el manejo con la autoridad ambiental competente.		

12. LAVADO DE FACHADA

Se requiere que el OFERENTE cuente con la capacidad logística y técnica, evitando al máximo el desperdicio de agua para efectuar el lavado y decapado semestral durante el contrato que se llegue a suscribir, a las fachadas y antejardines de todas las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, realizando las siguientes actividades:

12.1	TRANSPORTE	Los medios de transporte utilizados para la buena prestación del servicio, como entrega de insumos y visitas por parte de los coordinadores a las Unidades de la UPRES Valle del Cauca, serán de responsabilidad exclusiva del contratista y en ningún caso de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
12.2	CAÑERIAS	El oferente se compromete a prestar dentro del servicio, el mantenimiento de cañerías, cuando estas se llegaren a tapar, deberá realizar la respectiva gestión para destaparlas en cada uno de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, mientras dure el contrato de prestación del servicio, el cual quedará incluido dentro del paquete del servicio sin costo adicional para el contratante.		
12.3	LAVADO DE TANQUES	Lavado tanques de almacenamiento: La empresa oferente deberá realizar el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua (potable y reciclable) en todas las sedes, en forma bimestral, actividad esta que incluye los insumos necesarios para dicha tarea. Anexar junto a la propuesta protocolos a usar los cuales deberán venir avalados con la firma de un profesional en Ingeniería Ambiental. En el mismo sentido el oferente deberá dotar Kit DPD para determinar pH y cloro y así determinar la potabilidad del agua en la ESPCO DEVAL y ESPRI Fátima. Nota 1: para el lavado del tanque de almacenamiento de agua para la red contra incendios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL, se deberá realizar previa		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

coordinación con el supervisor del contrato de la UPRES Valle del Cauca, esta actividad deberá ejecutarse de manera semestral.

Nota 2: la empresa que resulte adjudicada deberá cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de alturas (Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura) y espacios confinados (resolución 0491 del 2020 Por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacio confinados y se dictan otras disposiciones).

El oferente debe anexar junto con la propuesta el aval expedido por la secretaria de Salud Pública municipal de Santiago de Cali, el cual deberá estar vigente de conformidad con la circular 4145.0.22.2.122 de 29-03-11. (LAVADO DE TANQUES). En caso de subcontratar este servicio anexar documento que, de fe del vínculo con la empresa contratada, la cual deberá estar debidamente habilitada por la secretaria de Salud de Cali.

Con base a las medidas para el lavado de tanque, a continuación, se relacionan los datos necesarios.

Unidad	Capacidad aproximada almacenamiento tanque de agua
Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	87 M3
Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima.	90 M3
Establecimiento de Sanidad Policial Palmira.	1000 litros
Establecimiento de Sanidad Policial Buga.	1000 litros
Establecimiento de Sanidad Policial Tuluá.	1000 litros
Establecimiento de Sanidad Policial Roldanillo.	N/A
Establecimiento de Sanidad Policial Buenaventura.	2000 litros
Archivo central.	N/A

12.4

LIMPIEZA MENSUAL DE AVISOS LUMINOSOS, BRILLADO ESCUDOS Y LETRAS

Limpieza de avisos luminosos y brillo de las letras empotradas del Edificio de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca que Incluye: Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, Contar con el "Equipo adecuado y elementos de Seguridad Industrial para Trabajos en Alturas" y cumplir con la Circular No. 070 de 2009 del Ministerio de Protección Social.
Nota: En caso de daño de los avisos, escudos y/o letras al momento de la actividad de brillo, la reposición del bien será asumido por la empresa a la que se le adjudique el contrato.

12.5

SELLADO DE JUNTAS, GRIETAS Y FISURAS

Suministro y aplicación de un cordón de silicona transparente en la junta entre el vidrio y el marco de cada ventana, en la totalidad de las ventanas exteriores de la fachada, retirando de la silicona averiada existente.

12.6

DILATACIÓN

Suministro y aplicación de producto impermeable para emboquillar juntas entre baldosas con aditivos impermeabilizantes y estabilizadores para el emboquillado defectuoso o suelto entre piedra y piedra, creando un puente de adherencia.
En caso de que no se puede realizar anclaje se deberán ubicar andamios certificados para realizar la actividad manteniendo las condiciones de seguridad para trabajo en alturas.
"Se requiere que el OFERENTE cuente con la capacidad logística y técnica, evitando al máximo el desperdicio de agua para efectuar el lavado y decapado 1 vez durante el contrato que se llegue a suscribir".

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

UNIDAD PRESTADORA SALUD VALLE DEL CAUCA			CUMPLE	
No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN	SI	NO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

01	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima	Avenida 10N No. 16N-21 Barrio Granada (Cali - Valle)		
02	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney (Cali - Valle)		
03	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira	Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira (Palmira Valle)		
04	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá	Carrera 44 No. 37-164 (Tuluá Valle)		
05	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga	Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal (Buga Valle)		
06	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura	Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón (Buenaventura Valle)		
07	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo	Calle 10 No. 6-56 Barrio Centro (Roldanillo Valle)		
08	Archivo Central Unidad Prestadora de salud Valle	Calle 11 No. 12-12 Barrio santa Rosa – Cali (Valle)		

AREAS Y CANTIDAD DE PERSONAL CON HORARIO

Nota 1: El contratista deberá velar que en el área se cuente con el personal requerido conforme a los horarios establecidos, garantizando las jornadas laborales no excedan las horas establecidas conforme lo establece la ley. Lo anterior atendiendo que el proceso es a todo costo.

Nota 2: Es importante aclarar que palabra operario hace referencia a UNIDAD FUNCIONAL, no a la cantidad de personas requeridas para cubrir la totalidad de las horas por servicio, esto es potestad de la entidad adjudicataria.

No	UNIDAD, OPERARIOS, HORARIO LABORAL	CUMPLE	
		SI	NO
1	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO, NUESTRA SEÑORA DE FATIMA: Se asignarán operarios de aseo con jornadas laborales distribuidas de lunes a sábado. El horario de inicio será a las 06:00 horas. Estos operarios contarán con los equipos, elementos e insumos necesarios, los cuales estarán distribuidos de acuerdo con las áreas asignadas o el apoyo que se requiera durante el servicio. Primer piso: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 horas Segundo piso: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 horas Tercer piso: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 horas Jefatura UPRES y Área Administrativa: • Un operario de 06:00 horas a 16:00 hora Cuarto piso: • Un operario de 06:00 horas a 16:00 horas Quinto piso: • Un operario de 06:00 horas a 13:00 horas Recorrido de residuos y más: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 horas Nota 1: es importante que se tenga en cuenta que los operarios no están supeditados a realizar el aseo solo en las áreas arriba mencionadas, estos deberán estar dispuestos a distribuirse por todas las áreas de la unidad, de acuerdo con las necesidades que se generen, bajo autorización del supervisor del contrato que la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca asigne.		
2	ESPRI FATIMA: El oferente deberá presentar (02) funcionarios de lunes a sábado en horario comprometido entre 07:00 a 17:00 horas, que realicen las actividades de mantenimiento eléctrico básico, plomería, reparaciones locativas menores, Mantenimiento de elementos y equipos, Limpieza en lugares de difícil acceso y mantenimientos generales debidamente certificado en trabajos de altura. NOTA: los horarios serán coordinados con el supervisor del contrato u podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades del servicio, sin superar las horas establecidas en la Ley.		
3	ESPRI PALMIRA: Un (01) operador por día, de lunes a sábado, sin dominicales ni festivos, horario diurno con equipos elementos e insumos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4	ESPRI BUGA: Un (01) operador por día, de lunes a sábado, sin dominicales ni festivos, horario diurno con equipos elementos e insumos.		
5	ESPRI BUENAVENTURA: Un (01) operador por día, de lunes a sábado, sin dominicales ni festivos, horario diurno con equipos elementos e insumos.		
6	ESPRI ROLDANILLO: Un (01) operador por día, de lunes a sábado, sin dominicales ni festivos, horario diurno con equipos elementos e insumos.		
7	ESPRI TULUA: Do (02) operarios por día, de lunes a sábado, sin dominicales ni festivos, horario diurno con equipos elementos e insumos.		
8	CLINICA ESPCO DEVAL: Se asignarán operarios de aseo que contarán con los equipos, elementos e insumos necesarios, los cuales estarán distribuidos de acuerdo con las áreas asignadas o el apoyo que se requiera durante el servicio. De la siguiente manera: ÁREAS CON SERVICIOS DE 24 HORAS DE LUNES A LUNES: Urgencias: • Un operario que cubran la totalidad de las 24 horas de lunes a lunes. • Un operario que cubra de 06:00 horas y 20:00 horas de lunes a sábado. Cirugía: • Un operario que cubran la totalidad de las 24 horas de lunes a lunes. (los operarios podrán realizar el servicio de limpieza y desinfección en otras áreas siempre y cuando no hay cirugías programadas) Hospitalización adulto: • Un operario que cubran la totalidad de las 24 horas de lunes a lunes. • Un operario que cubra de 06:00 horas y 20:00 horas de lunes a sábado OPERARIO ADICIONAL: • Un operario adicional los días domingos y festivos de 07:00 a 19:00 horas (hospitalización pediátrica y consulta externa tercer piso o será sujeto a actividades requeridas por el supervisor) ÁREAS CON SERVICIOS DE LUNES A SABADO: oficinas sótano, servicio de ambulancias, taller biomédico, coordinación grupo logístico: • Un operario de 06:00 horas a 13:00 Central de esterilización, almacén y áreas comunes: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 Entrada principal, Referencia, odontología y áreas comunes: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 Rehabilitación adulta: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 Rehabilitación Niños: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 Laboratorio, baños públicos y áreas comunes: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 Consulta externa, baños públicos y áreas comunes: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 Hospitalización pediatría: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 (operario que cumplirá labores en esta aérea realizará labores de apoyo en hospitalización adulto o en áreas que el supervisor del contrato lo requiera) Oficinas de área administrativa 3 piso: • Un operario de 06:00 horas a 16:00 Ruta sanitaria y más: • Un operario de 06:00 horas a 20:00 Parqueaderos en general • Un operario de 06:00 horas a 13:00		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	NOTA 1: no obstante, es importante que se tenga en cuenta que los operarios no están supeditados a realizar el aseo solo en las áreas arriba mencionadas, estos deberán estar dispuestos a distribuirse por todo el centro hospitalario de acuerdo a las necesidades que se generen, bajo autorización del supervisor del contrato que la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca asigne.		
9	CLINICA DEVAL: El oferente deberá presentar (04) funcionarios, de lunes a sábado en horario comprometido entre 07:00 a 17:00 horas, que realicen las actividades de mantenimiento eléctrico básico, plomería, reparaciones locativas menores, Mantenimiento de elementos y equipos, Limpieza en lugares de difícil acceso y mantenimientos generales debidamente certificado en trabajos de altura. NOTA 1: los horarios serán coordinados con el supervisor del contrato u podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades del servicio, sin superar las horas establecidas en la Ley. NOTA 2: la empresa se compromete que los operarios de mantenimiento los días domingo y festivos estarán disponibles al llamado según la necesidad que se presente o como lo requiera el supervisor del contrato.		
10	CLINICA DEVAL: Un (01) jardinero de lunes a sábado, con experiencia en poda, conservación de espacios verdes, fumigación para las plantas, aplicación de fertilizantes, riego entre otros y con experiencia en manejo de aguas y mantenimiento de motores para la misma. NOTA: El jardinero deberá prestar sus servicios en el ESPRI Fátima cuando sea necesario.		
11	CLINICA DEVAL: Un (01) Piscinero de lunes a sábado e inicie limpieza de la piscina a las 06:00, con Experiencia en Limpieza y mantenimiento de piscinas, vigilancia y funcionamiento de la máquina de la piscina, vigilar el buen uso de las zonas húmedas realizar reparaciones locativas, preventivas y correctivas, aplicación de los químicos necesarios para su control. NOTA: si por algún caso fortuito la piscina queda fuera de servicio, o por cancelación de agenda en rehabilitación el funcionario quedara como apoyo en el grupo de mantenimiento del grupo logístico de la ESPCO CLÍNICA DEVAL también deberá cumplir con el perfil de operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas.		
12	ARCHIVO CENTRAL: Un (01) operador por día, de lunes a sábado iniciando turno a las 08:00 horas, sin dominicales ni festivos, horario diurno con equipos elementos e insumos.		

EQUIPOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
(Incluido dentro del costo mensual)

Nro	EQUIPOS	CLINICA DEVAL	ESPRI FÁTIMA	ARCHIVO	ESPRI (PALMIRA, TULUA, BUGA, BIVENTURA, ROLDANILLO)	TOTAL
1	Aspiradora tipo industrial	3	1	1	5	10
2	Máquinas brilladoras tipo industrial	3	1	0	5	9
3	Máquina hidrolavadora industrial (110 voltios)	2	1	1	5	9
4	Podadoras de césped guadaña	1	0	0	1	2
5	Equipos de jardinería (tijeras, machetes, palas, rastrillo.)	3	1	0	1	5
6	Carros exprimidores de traperos	15	5	1	5	26
7	Escaleras adecuadas a las instalaciones de dos metros.	2	1	1	5	9
8	Mangueras 100 Mts.	2	1	0	5	8
9	Carros recolectores de basura con tapa rojos, verde y blanca y negra para ruta sanitaria.	3	1	0	0	4
10	Equipo magnético para limpiar vidrios	5	2	0	0	7
11	Carros transportadores de elementos de trabajo	15	5	1	5	26
12	Bascula digital para pesaje de residuos biológicos.	1	1	0	0	2
13	Sonda para destapar sanitarios	1	1	0	0	2
14	Kit DPD para determinar pH y cloro	1	1	0	0	2
15	Bomba de Aspersión	1	1	0	0	2
16	Kit Herramientas para operarios de mantenimiento	3	2	0	0	5

CANTIDADES MINIMAS DE CONSUMO MENSUAL

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

(Incluido dentro del costo mensual)

No	INSUMOS	DESCRIPCION TECNICA	CLINICA	FATIMA	PALMIRA	BUGA	TULUA	ROLDANILLO	BVENTURA	ARCHIVO	TOTAL	CUMPLE	
												SI	NO
1	Ambientador en aerosol 400 ml	Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5%. En múltiples fragancias libre de CFC Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	19	10	2	2	2	2	2	1	40		
2	Bolsa Basura Blanca grande 90*110	Elaborada en polietileno de alta densidad De color blanco Calibre de mínimo 3 Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo	410	100	30	30	50	30	30	20	700		
3	Bolsa Basura Blanca mediana 65*90	Elaborada en polietileno de alta densidad De color blanco Calibre de mínimo 1,6 Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo	1030	250	80	80	100	80	50	30	1700		
4	Bolsa Basura Blanca pequeña 54*55	Elaborada en polietileno de alta densidad. De color blanco Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 54 cm de ancho por 55 cm de largo	400	300	80	80	100	80	50	30	1120		
5	Bolsa Basura Roja grandes 90*110	Elaborada en polietileno de alta densidad. De color rojo. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo.	1510	100	30	30	50	30	30	20	1800		
6	Bolsa Basura Roja mediana 65*90	Elaborada en polietileno de alta densidad. De color rojo. Calibre de mínimo 1,6. Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo. Con impresión de aviso de riesgo biológico.	2580	500	80	80	100	80	50	30	3500		
7	Bolsa Basura Roja pequeña 54*55	Elaborada en polietileno de alta densidad. Calibre de mínimo 1,4. De color rojo. Tamaño de 54 cm de ancho por 55 cm de largo. Con impresión de aviso de riesgo biológico.	1800	600	100	120	120	100	100	60	3000		
8	Bolsa Basura Verde grande 90*110	Calibre de mínimo 3 Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo Elaborada en polietileno de alta densidad De color verde	200	50	0	0	0	0	0	0	250		
9	Bolsa Basura Verde mediana 65*90	Elaborada en polietileno de alta densidad Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo Calibre de mínimo 1,6 De color verde	320	200	30	30	40	30	30	20	700		
10	Bolsa Basura negra Grande 90*110	Elaborada en polietileno de alta densidad. De color Negra. Calibre de mínimo 3. Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo.	1230	100	30	30	50	30	30	0	1500		
11	Bolsa Basura negra mediana 65*90	Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo. Elaborada en polietileno de alta densidad. De color Negra. Calibre de mínimo 1,6.	2580	500	80	80	100	80	50	30	3500		
12	Bolsa Basura negra pequeña 54*55	Elaborada en polietileno de alta densidad De color Negra Calibre de mínimo 1,4 Tamaño de 54 cm de ancho por 55 cm de largo	1000	540	100	100	100	80	50	30	2000		
13	Brilla metal Tubo 65 g	Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. Para todo tipo de metales El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos	1	1	0	0	0	0	0	0	2		
14	Jabón líquido lava loza por (3800 mililitros se usara para limpieza de ascensores	Con agente(s) C35tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponble en mínimo (2) dos fragancias El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	3	2	0	0	0	0	0	0	5		
15	Cera Autobrilante Galón	Polimérica autobrilante. Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. Neutra (para pisos de todos los colores) Contenido mínimo de sólidos del 10%	2	2	1	1	1	1	1	0	9		
16	Cepillo de Mano	Tipo plancha, con mango de plástico. Cuerpo elaborado en plástico. Cerdas duras en fibra plástica.	6	2	1	1	1	1	1	1	14		

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho												
50	Varsoi por Galón	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3		
51	Cristalizador extra brillo premium x Galón	estado físico a 20 °C Líquido Color Rosa ph 1,54 Fragancia Cítrico	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4		
52	Jabón Líquido para manos x Galón	Elaborado con grasas vegetales Con agente humectante pH modificar entre PH 5,5 a 7 Disponble en mínimo (2) dos fragancias Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	200	40	10	10	10	10	10	10	5	295		
53	Papel Higiénico para Baño ecológico hoja sencilla Rollo por 400 m	Rollo con longitud mínima de 400 metros Hoja sencilla de color blanco Sin fragancia	500	115	15	20	15	15	15	15	5	700		
54	Toallas de papel para manos en papel ecológico Rollo x 100 m	Rollo con longitud mínima de 100 metros Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho Disponibles en color natural	500	115	15	20	15	15	15	15	5	700		
55	Sulfato de aluminio X kilo	Cristales o Soluble en agua, transparente pH al 1% - 3.5 densidad 1.1 Uno de los principales usos del sulfato de aluminio, es el tratamiento de aguas, para consumo humano y para fines industriales	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4		
56	Cloros al 90 x kilo	Cloro Efectivo 90% Humedad 0,5% Max Olor Característico del cloro PH Solución al 1% 2.7 - 3.3 Color Blanco	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2		
57	Cloros al 70 x kilo	Aspecto: gránulos blancos Olor: parecido al cloro Residuo insoluble % en agua: < 5% w/w Solubilidad en agua. 95% ph: alcalino Humedad [h2o]: 5.5% -10% max	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4		
58	Hidróxido de Sodio x kilo	Estado: Sólido en forma de gránulos o escamas Color: Blanco cristalino Olor: inodoro pH: de una solución peso/peso 0,05% > 12; de una solución 0,5%: pH neto 3 - 7 - Densidad, g/mL (25 °C) 1,0 - Concentración, % mínimo 10 - Tiene un gran poder de clarificación y sedimentación debido a su capacidad de formar flocúlos densos, compactos y con una elevada velocidad de decantación. Es un producto totalmente miscible en agua, no modifica el pH, ni las características del agua tratada	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4		
59	Clarificador De Agua Pqp Piscinas X Galón	pH neto 3 - 7 - Densidad, g/mL (25 °C) 1,0 - Concentración, % mínimo 10 - Tiene un gran poder de clarificación y sedimentación debido a su capacidad de formar flocúlos densos, compactos y con una elevada velocidad de decantación. Es un producto totalmente miscible en agua, no modifica el pH, ni las características del agua tratada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1		

INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

(De acuerdo con las estadísticas de consumo observadas)

(Incluido dentro del costo mensual)

No	ELEMENTOS	CLINICA	FATIMA	PALMIRA	BUGA	TULUA	ROLDANILLO	B/VENTURA	ARCHIVO	TOTAL
1	Perezoso para piso	15	5	1	1	1	1	1	0	25
2	Atomizadores	69	20	2	2	2	2	2	1	100
3	Avisos de seguridad	53	15	2	2	2	2	2	1	79
4	Baldes	40	10	2	2	2	2	2	1	61
5	Chupa	5	2	1	1	1	1	1	1	13
6	Churrusco para baño	10	2	1	1	1	1	1	1	18
7	Espátulas	12	2	2	2	1	1	1	1	22
8	Esponjilla para brillo	60	10	3	3	3	3	3	2	87
9	Mango metálico con recubrimiento plástico	66	20	2	2	4	2	2	2	100
11	Kit DPD para determinar pH y cloro residual, de los tanques de agua potable	2	2	1	1	1	1	1	0	9
12	Mopa o perezosos para vidrios	10	2	1	1	1	1	1	1	18

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

13	Pad de 17 pulgadas color café	15	5	1	1	1	1	1	1	26
14	Pad de 20 pulgadas color blanco	15	5	1	1	1	1	1	1	26
15	Recogedores	35	3	1	1	1	1	1	1	44
16	Recolectores de basura	20	6	1	1	1	1	1	1	32
18	Kit de derrame de sustancias peligrosas	2	1	1	1	1	1	1	0	8

Nota: los elementos disponibles para la prestación del servicio se encontrarán en comodato. En caso de que los elementos para la prestación del servicio y que por su uso pueden sufrir desgaste o daños la empresa adjudicataria deberá realizar el cambio de los mismos.

RECIPIENTES PLASTICOS MINIMOS PARA EL SERVICIO (Incluido dentro del costo mensual)

SERVICIOS	NEGRO 210 LT	ROJO 20LT	NEGRO 20LT	BLANCO 20LT	ROJO 68 LT	NEGRO 68 LT	BLANCO 68 LT	ROJO 210 LT	BLANCO 210 LT	PUNTOS ECOLOGICO S 35 LT	VERDE 68 LT
Clínica	10	500	500	500	20	20	20	10	10	15	5
Fátima	3	60	70	70	3	3	3	5	3	7	2
Buga	1	20	20	20	0	2	0	1	1	2	1
B/ventura	1	17	17	17	0	1	0	1	1	2	1
Palmira	1	9	8	8	0	0	0	1	1	2	1
Tuluá	1	30	30	30	0	1	0	1	1	3	1
Roldanillo	0	9	8	7	1	1	1	0	0	1	1
Archivo	0	2	2	2	0	0	0	0	0	1	0
TOTALES	17	647	655	654	24	28	24	19	17	33	12

Nota: El oferente se compromete a proporcionar al área de laboratorio clínico, 20 bidones mensuales para la recolección de residuos líquidos y evitar que estos vayan a parar a la red de alcantarillado público. Dichos bidones deben tener una capacidad de 20 litros cada uno.

RECIPIENTES PLASTICOS MINIMOS PARA LOS CUARTOS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS (Incluido dentro del costo mensual)

SERVICIOS	RECIPIENTE CON RUEDA DE 68 LT BLANCO	RECIPIENTE CON RUEDA DE 68 LT NEGRO	RECIPIENTE CON RUEDA DE 68 LT ROJO	CANECA RECOLECTORA CON RUEDAS DE 400 LT BLANCO	CANECA RECOLECTORA CON RUEDAS DE 400 LT VERDE	CANECA RECOLECTORA CON RUEDAS DE 400 LT NEGRO	CANECA RECOLECTORA CON RUEDAS DE 400 LT ROJO	CANECA DE 55 GALONES ROJO	CANECA DE 55 GALONES NEGRO	CANECA DE 55 GALONES VERDE	CANECA DE 55 GALONES BLANCO
Clínica	0	0	0	4	4	4	4	15	10	5	5
Fátima	0	0	0	1	1	1	1	5	5	1	2
Buga	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
B/ventura	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
Palmira	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
Tuluá	2	2	2	0	0	0	0	1	1	1	1
Roldanillo	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
TOTALES	6	6	6	5	5	5	5	25	20	11	12

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES TABLA N° 1 CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS POR GRADO DE RIESGO

RIESGO	TIPO DE AREA	AREAS HOSPITALARIAS	REQUIERE ELEMENTOS	CUMPLE	
				SI	NO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

			PROTECCION PERSONAL		
I ALTO	Contacto directo y permanente con sangre u otros fluidos corporales de aplicación de normas universales	Urgencias Adultos y pediatría y ginecología, Hemodinámica, Cirugía, Hospitalización, Laboratorio clínico, patología, sala de partos, de cirugía, esterilización, urología, UCE, Unidad de recién nacidos, rayos x de urgencias, y depósitos de residuos, consulta externa de procedimientos, Salud Oral, unidad de Gastroenterología, Terapia Respiratoria, Sala de Yesos, Cuarto de Residuos Hospitalarios.	SI		
II MEDIO	El contacto con sangre no es permanente, pero al realizarse el procedimiento se deben aplicar las normas de bioseguridad	Hospitalización, consulta externa, Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Rehabilitación, Farmacia.	SI		
III BAJO	Tareas que su realización no expone al trabajador a sangre	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento.	No		

Nota: el uso de elementos de protección personal ira de acuerdo con el riesgo que presente el área, estableciendo el mínimo de elementos de protección para cada grado de riesgo, de igual forma deberá relacionarlos por escrito dentro de la propuesta.

TABLA 2 GRADOS DE DESINFECCIÓN

RIESGO	DESCRIPCION	APLICABLE	AGENTES DESINFECTANTES
I ALTO II MEDIO	Destruye bacterias vegetativas, bacilo tuberculoso, hongos y virus. Algunos desinfectantes en concentración adecuada pueden eliminar gran número de esporas resistentes en extremas condiciones, pero el proceso puede durar 24 horas.	Áreas clasificadas como de un alto y medio nivel de riesgo.	Agentes desinfectantes: Hipoclorito de sodio Hipoclorito de calcio Peróxido de hidrogeno y/o de última generación
III BAJO	Limpieza y desinfección	Oficinas administrativas, Club de Salud, auditorio, biblioteca, habitaciones de médicos y áreas de descanso, áreas comunes, exteriores, bodega, almacén, mantenimiento	Clorhexidina Hipoclorito en bajas concentraciones Compuestos de amonio cuaternario y/o de última generación

Nota 1: el uso de agentes desinfectantes ira de acuerdo al riesgo que presente cada área, de igual forma deberá relacionarlos por escrito.

Nota 2: El valor ofertado debe incluir el número de operarios requeridos, insumos y maquinaria solicitada, sin exclusión de ninguna de las actividades antes expuestas.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES SG-SST

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
3	Diligenciar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

- Denominación del bien o servicio
- Denominación técnica del bien o servicio
- Unidad de medida
- Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TECNICA DE INSUMO DE PRODUCTO

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Ambientador en aerosol 400 ml	Ambientador	UNIDAD	Solución con alcohol etílico y solventes.- Con fragancia en una concentración del 1,5%- En múltiples fragancias- libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.
2	Bolsa Basura Blanca grande 90*110	Bolsa Basura Blanca	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo
3	Bolsa Basura Blanca mediana 65*90	Bolsa Basura Blanca	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo
4	Bolsa Basura Blanca pequeña 54*55	Bolsa Basura Blanca	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1,4 - Tamaño de 54 cm de ancho por 55 cm de largo
5	Bolsa Basura Roja grande 90*110	Bolsa Basura Roja	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo
6	Bolsa Basura Roja mediana 65*90	Bolsa Basura Roja	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico
7	Bolsa Basura Roja pequeña 54*55	Bolsa Basura Roja	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad- De color rojo - Calibre de mínimo 1,4 - Tamaño de 54 cm de ancho por 55 cm de largo
8	Bolsa Basura Verde Grande 90*110	Bolsa Basura Verde	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo
9	Bolsa Basura Verde mediana 65*90	Bolsa Basura Verde	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo
10	Bolsa Basura negra Grande 90*110	Bolsa Basura negra	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color negra - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 90 cm de ancho por 110 cm de largo
11	Bolsa Basura negra Mediana 65*90	Bolsa Basura negra	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color negra - Calibre de mínimo 1,6 - Tamaño de 65 cm de ancho por 90 cm de largo
12	Bolsa Basura negra pequeña 54*55	Bolsa Basura negra	UNIDAD	Elaborada en polietileno de alta densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1,4 - Tamaño de 54 cm de ancho por 55 cm de largo
13	Brillametal de Tubo 65 g	Brillametal	UNIDAD	Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
14	Jabón líquido lava loza X galón	Jabón líquido lava loza	GALÓN	Con agente(s) C35 tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

15	Cera Autobrillante X 3800 ml	Cera Autobrillante	GALÓN	Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%
16	Cepillo de Mano	Cepillo de Mano	UNIDAD	Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.
17	Cepillo para paredes y techos	Cepillo para paredes y techos	UNIDAD	Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 140 cm
18	Pastillas de cloros caja por 50	pastillas de cloro	UNIDADES	Detergente y desinfectante en tabletas efervescentes a base de dicloroisocianurato de sodio, diseñado para una limpieza profunda y desinfección en una amplia gama de industrias - Cloro efectivo 90 + 0.5 - Ph (solución 1%) 2.7 - 3.3 - Olor: característico al cloro
19	Hipoclorito de sodio 3.800 C.C 13.5 %	Hipoclorito de sodio	GALÓN	Solución con una concentración mínima del 13,5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
20	Limpiador Para Vidrios X 3800 ml	Limpiador Para Vidrios	GALÓN	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
21	Lustra muebles Frasco de 230 c.c.	Lustra muebles	UNIDAD	Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
22	crema limpiadora de fácil remoción de manchas y suciedad Bolsa de 500 gr	crema limpiadora de fácil remoción de manchas y suciedad	UNIDAD	Con agente Limpiar, para proteger, desengrasar, desmanchar, lavar, despercudir - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
23	Acido desincrustante Frasco por 500 CC	Acido desincrustante Frasco	UNIDAD	con agentes de remoción de residuos de cemento en pisos y paredes. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
24	Guantes negros	Guantes negros	PAR	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 - Color negro
25	Guantes amarillo	Guantes amarillo	PAR	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 - Color amarillo
26	Guantes rojo	Guantes rojo	PAR	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 8 a 9 - Color rojo
27	Jabón líquido neutro X 3800 ml	Jabón líquido multiusos	GALÓN	Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. - Eliminan la suciedad, grasa y manchas de diversas superficies - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Aptos para diferentes tipos de pisos, como madera, cerámica, mármol, entre otros. - pH Neutro - No corrosivo ni tóxico.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

28	Esponjilla en fibra plástica	esponja o sabra	UNIDAD	Doble uso (material de esponjilla blanca y verde abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho
29	Esponjilla en fibra plástica	esponja o sabra	UNIDAD	Doble uso (material de esponjilla blanca y roja abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho
30	Esponjilla en fibra plástica	esponja o sabra	UNIDAD	Doble uso (material de esponjilla blanca y negra abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho
31	repuesto perezoso	repuesto perezoso	UNIDAD	Para limpiar - Hechos de tela no tejida, microfibra, algodón o materiales sintéticos.- Tamaño de 100 cm
32	Trapero	Trapero	UNIDAD	Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca
33	Alcohol glicerinado al 70% X galón	Alcohol glicerinado al 70%	Galón	Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado y con capacidad mínima de 3.785 cc
34	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	Desinfectante de alto nivel	Galón	Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas, - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.
35	Detergente bactericida X galón	Detergente bactericida	Galón	con alto contenido r bactericida frente a las bacterias Gram positivas y Gram negativas exterminándolas con soluciones considerablemente diluidas de materia activa
36	Líquido removedor de cera X galón	Líquido removedor de cera	Galón	Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14
37	Escoba dura	Escoba dura	Unidad	Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca
38	Escoba suave	Escoba suave	Unidad	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca
39	cepillo barre calle	cepillo	Unidad	Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm.
40	Limpia piso (ambientador)-galón	ambientador	Galón	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado
41	amonio cuaternario	amonio	Galón	Apariencia Líquido - Color Traslucido - Olor Característico - pH (Directo) 7.0 – 8.0 - Densidad (25°C) 0.95 – 1.05
42	Escobillón de baño	Escobillón de baño	Unidad	Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático
43	Rastrillo plástico	Rastrillo plástico	Unidad	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm
44	Polvo jabón Abrasivo Frasco X 500g	Polvo limpiador Abrasivo	Unidad	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)
45	Sellador para pisos	Acabado de piso tipo sellador	Galón	Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

46	Toallas de papel desechables en zeta para derrames de fluidos Paquete por 150 unidades	Toallas de papel desechables en zeta para derrames de fluidos	Paquete	Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural
47	Ambientador de enchufe	Ambientador de enchufe	Unidad	Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.
48	Bayetilla Blanca por 100 cm largo y 70 cm de ancho	Bayetilla Blanca	Unidad	En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho
49	Bayetilla Roja por 100 cm largo y 70 cm de ancho	Bayetilla Roja	Unidad	En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho
50	Varsol X 3800 ml	Varsol Galón	Galón	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.B - Biodegradable mínimo en un 95%
51	Cristalizador extra brillo premium	Cristalizador extra brillo	Galón	Estado físico a 20 °C Líquido - Color Rosa - ph 1,54 - Fragancia Cítrico
52	Jabón líquido para manos X galón	Jabón líquido para manos	Galón	Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante - pH modificar entre PH 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
53	Papel Higiénico para Baño ecológico hoja sencilla por 400 m	Papel Higiénico para Baño ecológico hoja sencilla	Rollo	Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color blanco - Sin fragancia
54	Toallas de papel para manos en papel ecológico x 100 m pre cortado en los lavamanos	Toallas de papel para manos en papel ecológico	Rollo	Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural
55	Sulfato de aluminio X kilo	sulfato de aluminio	kilo	Cristales o Soluble en agua, transparente - pH al 1% - 3.5 - densidad 1.1 - Uno de los principales usos del sulfato de aluminio, es el tratamiento de aguas, para consumo humano y para fines industriales
56	Cloros al 90 x kilo	cloros al 90	kilo	Cloro Efectivo 90% - Humedad 0,5% Max - Olor Característico del cloro - PH Solución al 1% 2.7 - 3.3 - Color Blanco
57	Cloros al 70 x kilo	cloros al 70	kilo	Aspecto: gránulos blancos - Olor: parecido al cloro - Residuo insoluble % en agua: < 5% w/w - Solubilidad en agua. 95% - ph: alcalino - Humedad [h2o]: 5.5% -10% max
58	Hidróxido de Sodio x kilo	hidróxido de sodio	kilo	Estado: Sólido en forma de gránulos o escamas - Color: Blanco cristalino - Olor: inodoro - pH: de una solución peso/peso 0,05% >12; de una solución 0,5%:
59	clarificador de agua pqp piscinas	clarificador	Galón	pH neto 3 – 7 - Densidad, g/mL (25 °C) 1,0 - Concentración, % mínimo 10 - Tiene un gran poder de clarificación y sedimentación debido a su capacidad de formar flóculos densos, compactos y con una elevada velocidad de decantación. Es un producto totalmente miscible en agua, no modifica el pH, ni las características del agua tratada

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que aceptamos TODAS las condiciones generales del servicio y suministro arriba enumeradas.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT O C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Juan David Posada Urrea, sobre una línea horizontal.

Subintendente. **JUAN DAVID POSADA URREA**
Responsable de Servicios Generales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO (1) MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMVLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO. Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828. Y Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
11. Cumplir con Artículo 2.2.4.68 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST).
12. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
13. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
14. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:
 - a. Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - b. Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
 - c. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

8	Específico	Externo	contratación	Riesgos Económicos	"desaceleración de la economía de los precios de los equipos, insumos, fluctuación de los precios de los mismos; Depreciación de la moneda"	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, afectación a los tratamientos de los usuarios, "generación de demanda insatisfecha"	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463
---	------------	---------	--------------	--------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

[illegible]

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

[illegible]

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Aceptar el Riesgo	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la realización del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Período de revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría							
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Afectación grave de las instalaciones en el aso " desgate administrativo " impacto a la ejecución del recurso presupuestal " generación de la demanda insatisfecha	3	3	8	Aceptar el Riesgo	Contratista	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato " Informar a la compañía aseguradora " Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2		Riesgo bajo	No	* Contratos Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la realización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Período de revisión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

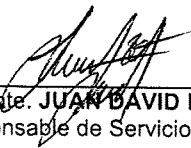


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Subintendente. JUAN DAVID POSADA URREA
Responsable de Servicios Generales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

- d. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - e. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
 - f. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
 - g. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.
- 15.El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

ESPACIO EN BLANCO

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
11. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
14. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamento y/o sustituyan.

15. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
16. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del servicio adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
17. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, cada vez que presente facturación a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
18. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
19. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
20. El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, que presenten cualquier defecto de fabricación que no corresponda a las especificaciones técnicas o ficha técnica del proceso, dentro de los **3 días** calendario siguientes al requerimiento.
21. El **CONTRATISTA** dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.
22. El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.
23. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
24. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.
25. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas

26. Cumplir Artículo 2.2.4.6.4 Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)
27. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
28. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
29. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
30. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013** *(Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones)*, El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

31. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.
32. Así mismo incluir las obligaciones y lineamientos del gobierno nacional en el tema de enfermedades vías respiratorias.
33. EL CONTRATISTA se obliga a coordinar con el supervisor del contrato, las jornadas de capacitación que deberá ejecutar durante la vigencia del contrato y a cumplir con el mismo de acuerdo a las fechas pactadas
34. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Contar con la matriz de elementos de protección personal aplicable a las actividades desarrolladas por sus trabajadores durante la ejecución del contrato y garantizar su suministro, mantenimiento y reposición cuando corresponda.
2. Cumplir durante la ejecución contractual las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Acreditar, cuando sea requerido por el supervisor, que el personal vinculado a la ejecución contractual se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad aplicable.
4. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Entidad, efectuar los reportes correspondientes ante la ARL y demás autoridades competentes y suministrar al supervisor la información que resulte procedente.
5. Garantizar que el personal asignado para actividades de entrega, transporte, soporte, manejo de instrumental o demás labores relacionadas con el contrato cuente con la capacitación e idoneidad requerida para las funciones que desempeñe.
6. Garantizar la inducción y capacitación de sus trabajadores respecto de los peligros y riesgos asociados a las actividades a desarrollar, medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y procedimientos institucionales que resulten aplicables.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa e integridad, absteniéndose de realizar, promover, autorizar, tolerar o facilitar cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, cohecho, colusión, conflicto de interés no revelado, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia del proceso contractual o de su ejecución.

En desarrollo de esta obligación, el CONTRATISTA deberá:

1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, beneficios, favores, comisiones, regalos o cualquier ventaja indebida destinada a obtener, conservar o influir en decisiones relacionadas con el contrato.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

2. Abstenerse de celebrar acuerdos, prácticas concertadas o cualquier otra actuación orientada a restringir la libre competencia, alterar artificialmente las condiciones del mercado o afectar la transparencia de la contratación estatal.
3. Informar oportunamente a la ENTIDAD cualquier situación conocida durante la ejecución del contrato que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
4. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su capacidad jurídica para continuar ejecutando el contrato, incluyendo la configuración de inhabilidades o incompatibilidades.
5. Mantener controles razonables para prevenir que sus trabajadores, dependientes, subcontratistas, proveedores, intermediarios o terceros vinculados a la ejecución del contrato incurran en conductas contrarias a las disposiciones sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
6. Suministrar información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida por la ENTIDAD en desarrollo de las actividades de supervisión, control y verificación asociadas al contrato.
7. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.
8. Colaborar con la ENTIDAD y con las autoridades competentes cuando se requiera información relacionada con investigaciones o actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales vinculadas con posibles actos de corrupción asociados al contrato, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar a la ENTIDAD aquellas circunstancias que puedan comprometer la objetividad, independencia o transparencia en la ejecución contractual.
10. Cumplir las políticas y lineamientos institucionales que resulten aplicables en materia de integridad, transparencia, antisoborno, antifraude, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la ENTIDAD que sean compatibles con la naturaleza y objeto del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos,

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
13. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
14. Abstenerse de incurrir, promover, facilitar, tolerar o participar, directa o indirectamente, en actos de fraude, corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia, objetividad o integridad del proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual.
15. Informar oportunamente a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de la que tenga conocimiento y que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, colusión, conflicto de interés o cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia o integridad del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.
16. Informar a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda afectar la objetividad, independencia o transparencia de su participación en el proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual, así como adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión.
17. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda dar lugar a una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para contratar con el Estado o que pueda afectar su capacidad jurídica para celebrar o continuar ejecutando el contrato.
18. Suministrar a la POLICÍA NACIONAL información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida en desarrollo de las actividades de verificación, evaluación, supervisión o control relacionadas con el proceso de contratación y la eventual ejecución contractual.
19. Abstenerse de presentar información, certificaciones, documentos o manifestaciones falsas, adulteradas, inexactas o que puedan inducir a error a la Entidad durante el proceso de selección o la ejecución contractual.
20. Adoptar medidas razonables para prevenir que sus empleados, dependientes, agentes, asesores, contratistas, subcontratistas, intermediarios o terceros que actúen bajo su responsabilidad incurran

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

- en conductas de corrupción, fraude, soborno o prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con el proceso de contratación o la ejecución contractual.
21. Comunicar a las personas que intervengan bajo su responsabilidad en el proceso de selección o en la ejecución contractual las obligaciones de integridad y transparencia aplicables, y promover su cumplimiento durante todas las etapas de la relación contractual.
 22. Cumplir las disposiciones legales y los lineamientos institucionales que le resulten aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno, antifraude, integridad y transparencia, así como las disposiciones aplicables del Programa de Transparencia y Ética Pública de la POLICÍA NACIONAL.
 23. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión del proceso de contratación o de la ejecución contractual para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros.
 24. Colaborar, dentro del marco de sus obligaciones legales, con la POLICÍA NACIONAL y con las autoridades competentes cuando sea requerida información relacionada con hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, soborno, colusión, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilícita vinculada con el proceso de contratación o con la ejecución contractual.
 25. Reconocer que la suscripción del presente compromiso no sustituye las verificaciones que corresponde realizar a la POLICÍA NACIONAL respecto de inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes, sanciones y demás controles previstos en la normativa vigente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el
número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñarNombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalNombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesionalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesionalNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



MARGEN MINIMO DE LANCES

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de **FORMA TOTAL**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2.2 **Procedimiento para la subasta inversa** DEL DECRETO 1082 DE 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3. del presente Decreto. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

1. La fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; c) y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta, INFORMACION del SECOP II
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual deben indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo **Dos** oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MARGEN MINIMO DE LANCES

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta de acuerdo a la plataforma del SECOP II.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y cláusulas del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Como antecedentes históricos se tiene el proceso PN UPRES VALLE SA SI 034/2026 en el cual se presentaron tres oferentes quedando solo uno habilitado por lo cual no se realizó subasta electrónica

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferente
UNION TEMPORAL SISOL ES SOLUCIONES INTEGRALES UPRES VALLE PROPUESTA 2026	UNION TEMPORAL SISOL ES SOLUCIONES INTEGRALES UPRES VALLE	Oferta rechazada	9/04/2026 4 14 PM	0 COP
PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PN UPRES VALLE SA SI 034/2026	CALIDAD TOTAL	Oferta aceptada	9/04/2026 4 06 PM	1 078 554 915 COP
PN UPRES VALLE SA SI 034/2026 ASEAR SAS	ARIOS COLOMBIA S A S	Oferta aceptada	9/04/2026 2 58 PM	1 078 554 915 COP
	ASEAR SAS ESP	Oferta rechazada	9/04/2026 2 33 PM	0 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

SUBASTA ELECTRÓNICA

Referencia	Fecha de creación	Fecha de publicación	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo/Versión	Estado	Estado de la subasta
PN UPRES VALLE SA SI 034/2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	4/05/2026 10 12 AM	4/05/2026 10 15 AM	4/05/2026 11 00 AM	4/05/2026 11 15 AM	Descendente / Por Rta	Terminado	Introducida

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
C01.AWD.J265283	10/04/2026 9 16 PM	7/05/2026 6 33 PM	Adjudicación finalizada	1 029 588 651

CONTRATOS

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuánta del contrato
100.7.200361/2026	ARIOS COLOMBIA S A S	7/05/2026 6 33 PM	12/05/2026 6 39 AM	En ejecución	1 236 706 361 COP

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	OBJETO	PRESUPUESTO TOTAL	PROCESO DE LANCE MINIMO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE INCLUYA MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS A TODO COSTO	\$ 1.139.673.620,20	2%

Teniendo en cuenta que el año anterior no se realizó subasta la UPRES Valle del Cauca con el ánimo de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes en el proceso de contratación, toma como **MARGEN MINIMO** en los lances el **2,00%**, permitiendo con ello la consecución de ventajas económicas y la libre competencia del

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MARGEN MINIMO DE LANCES

mercado y en específico a los ofrecimientos de descuento hechos por los oferentes que se presenten en el proceso

NOTAS:

1. el contrato sera adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, el porcentaje de descuento ofertado, o presentado en la subasta sera aplicado al valor de cada uno de los items del presente proceso
2. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los elementos del proceso a fin de establecer el valor parcial o final.
3. El procedimiento se realizará de acuerdo a los módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ESPACIO EN BLANCO

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10